



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 17 de Diciembre de 2009.

No.38

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.	Pág. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 05
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Pág. 07
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 08
TRES COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 08
UN COMUNICADO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AL LICENCIADO JOSÉ CRUZ ESTRADA.	Pág. 10
UNO COMUNICADO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, MEDIANTE EL CUAL	

REMITE UNA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN AL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA LICENCIADA CARMEN AÍDA BREMAUNTZ MONGE. Pág. 10

ONCE COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS QUE REMITE RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 13

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Pág. 26

RESULTADO DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 30

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y DE GASTO EFICIENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 31

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 34

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL ARTÍCULO 86, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL DIRECTOR DEL DIF-DF, A RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA ASAMBLEA RESPECTO AL TRATAMIENTO QUE ES BRINDADO A LOS MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD CANALIZADOS A INSTANCIAS ESPECIALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES A RENDIR UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO SOLÍS CRUZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS RAÚL ANTONIO NAVA VEGA Y JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 40

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE COLOCAR EN LOS PARQUES PÚBLICOS JUEGOS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 42

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, DOCTOR ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA, UN LISTADO DE LOS LUGARES DESTINADOS A FUNGIR COMO ALBERGUES TEMPORALES EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE QUE IMPIDA A LA POBLACIÓN HABITAR SUS VIVIENDAS, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL ALBERGUE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, NOMBRE DEL ENCARGADO, PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO, ACTIVIDADES PLANIFICADAS, EXTENSIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO Y CONDICIONES QUE GUARDA CADA UNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 43

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA SOMETER A REFERÉNDUM DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 45

RESULTADO DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LA PROPUESTA DE SOMETER A REFERÉNDUM DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 51

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA CONSULTA POR LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 52

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y

VIVIENDA A REFORMAR DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE IZTAPALAPA VERSIÓN 2008, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 54

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIAR RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES A LEGISLAR A FAVOR DEL DERECHO HUMANO DE LA EXPRESIÓN QUE REPRESENTA LA LEGÍTIMA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA DE LAS RADIOS Y CANALES COMUNITARIOS EN LAS COMUNIDADES MÁS DISCRIMINADAS, EXCLUIDAS Y EMPOBRECIDAS DEL PAÍS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 56

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIAR RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA, AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTALAR, EN UN TIEMPO BREVE, UNA MESA DE TRABAJO PARA DESCRIBIR EN SU AMPLITUD LAS CAUSAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESCOLARES, DE GOBIERNO Y LEGALES QUE PROPICIAN LA EXPANSIÓN Y AUMENTO DEL FENÓMENO DE VIOLENCIA ENTRE EDUCANDOS LLAMADO “BULLYING” Y ENVIAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS RESULTADOS DE SUS REUNIONES CON EL FIN DE LEGISLAR CON PERTINENCIA SOBRE EL ASUNTO, Y PROPONE UN ACUERDO PARA CREAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS COMISIONES UNIDAS PERTINENTES, ASÍ COMO CITAR A REUNIONES DE TRABAJO A SECRETARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD RELACIONADOS CON EL TEMA, PARA LEGISLAR SOBRE EL FENÓMENO DEL “BULLYING” EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENVIAR LA INFORMACIÓN RESULTANTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 58

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO A LA REMISIÓN DE VEHÍCULOS DE PARTICULARES POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONADA PARA TAL EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 60

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIAR RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTA LA LEY DEL FOMENTO AL CINE MEXICANO EN EL DISTRITO FEDERAL, A PRESENTAR EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY Y A CONSTITUIR DE MANERA INMEDIATA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DENOMINADO PROCINE DF, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 61

A las 11:30 horas.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Muy buenos días a todos y todas las compañeras y compañeros Diputados.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 Diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que esta se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de la Gaceta Parlamentaria.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputada Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 17 de diciembre de 2009

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 5.- Tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.
- 6.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, mediante el cual remite una propuesta de ratificación al cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 7.- Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, mediante el cual remite una propuesta de ratificación al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 8.- Once de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

9.- Dictamen respecto de la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 163 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Iniciativas

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Distrito Federal y se reforma la fracción VI del artículo 78 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 76 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14, se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción al artículo 88 del la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

13.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director del DIF-DF a rendir un informe detallado a esta Asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de 12 años de edad canalizados a instancias especializadas en el Distrito Federal en virtud de carácter único de sujetos a rehabilitación y asistencia social a fin de dar verificativo al cumplimiento de dicha disposición conferida en la Ley y con ello contribuir a la protección de los derechos de los menores infractores en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en sus respectivas demarcaciones a fin de dar cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la integración de los citados consejos y sus responsabilidades conferidas por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, que presenta la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se publique el Reglamento de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta el Diputado Raúl Antonio Nava a nombre propio y de los Diputados José Alberto Couttolenc Güemez y Norberto Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, que en el ámbito de su competencia proporcionen a esta Soberanía un catálogo de los lugares destinados a fungir como albergues temporales para el caso de que se presente una emergencia o desastre que impida a la población habitar sus viviendas, especificando la ubicación, capacidad y condiciones que guarda cada uno, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita someter a referéndum diversas reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal la promoción y difusión de la campaña informativa sobre la consulta por los derechos y la cultura de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo, realice un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para que apruebe la ampliación en el Catálogo de Delitos que pueden ser denunciados en los Ministerios Públicos Virtuales, siendo estos no sólo encuadrados a los delitos simples, sino también delitos agravados, ayudando a que se cumplan los preceptos de la Constitución, de que la justicia debe ser pronta y expedita buscando mecanismos idóneos en nuestra Ciudad Capital, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a reformar disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa versión 2008, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Senadores a legislar a favor del derecho humano de la expresión que representa la

legítima comunicación alternativa de las radios y canales comunitarios en las comunidades más discriminadas, excluidas y empobrecidas del País, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

23.- Con punto de acuerdo por el cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno de la Ciudad y a la Secretaría de Educación Pública a instalar, en un tiempo breve, una mesa de trabajo para describir en su amplitud las causas y los procedimientos escolares, de gobierno y legales que propician la expansión y aumento del fenómeno de violencia entre educandos llamado *bullying* y enviar a este Órgano Colegiado los resultados de sus reuniones con el fin de legislar con pertinencia sobre el asunto, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

24.- Con punto de acuerdo relativo a la remisión de vehículos de particulares a los distintos depósitos, realizado por la empresa contratada para tal efecto, que presenta el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dar atención y cumplimiento a las disposiciones a que dicta la Ley del Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal a presentar el reglamento de la citada ley y a construir de manera inmediata el fideicomiso de fomento al cine mexicano denominado PROCINE DF, que presenta el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de referencia a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, Diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputada Presidenta.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
15 DE DICIEMBRE DE 2009**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte y cinco minutos del día martes 15 de diciembre del año dos mil nueve, con una asistencia de 38 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día toda vez que ésta se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 15 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.

Después, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados: uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y un segundo de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante los cuales se solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron y se instruyó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

A continuación, la Presidencia solicitó a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen a 3 Diputados para ser electos por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que formen parte del Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009; en votación económica se aprobó y se instruyó hacerlo del conocimiento del Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte y de los Diputados designados para los efectos correspondientes.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto, de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley que Regula el Funcionamiento de los Albergues para la Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Subsecuentemente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la infancia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento del Pleno que los puntos enlistados en los numerales 11 y 12 del Orden del Día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez a efecto de que elabore una consulta transparente y organizada para tener elementos de opinión vecinal y elaborar un programa de desarrollo urbano sustentable y actualizado, específicamente por cuanto hace a la colonia Jardines del Pedregal de San Ángel; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FEDERICO MANZO SARQUIS**

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la publicación del Reglamento de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

De igual manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Sistema de Aguas del Gobierno del Distrito Federal a ampliar y eficientar el servicio de abastecimiento de agua en diversas colonias de la Delegación Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con quince minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 17 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados: uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y tres de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Ciudad de México a catorce de diciembre de dos mil nueve.

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para dictaminar:

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Por medio del presente curso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 segundo párrafo y 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito de la manera más atenta, consulte al Pleno de esta Honorable Legislatura, si procede la ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa de decreto que crea la Ley de Protección de las Zonas Protegidas y de Conservación de los Espacios Naturales para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 Ter al Código Penal del Distrito Federal; que presentó el Dip. Leonardo Fidel Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que fue turnada a esta Comisión, mediante el oficio MDPPPA/CSP/592/2009, en virtud de que para la elaboración del dictamen correspondiente se pidió opinión a la Secretaría del Medio Ambiente y la misma solicitó a su vez a esta Comisión, mayor tiempo para examinar dicha iniciativa.

Al mismo tiempo solicito consulte al Pleno de esta Honorable Legislatura si procede la ampliación del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, reiniciar el proceso de clausura de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana 083 de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el predio denominado "Prados de la Montaña III", ubicado en la Avenida Santa Fe, en la Delegación Álvaro Obregón; que presentó el Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, misma que fue turnada a esta Comisión, mediante el oficio MDPPPA/CSP/967/2009, en virtud de que requerimos mayor tiempo para su análisis.

Es oportuno mencionar que otro motivo para solicitar la ampliación del plazo para dictaminar los asuntos mencionados, es que, se realizó el cambio de Secretario Técnico de la Comisión y aún no se ha señalado fecha para la entrega recepción.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente*

"O"

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Asunto: Se solicita prórroga para dictaminar:

Oficio No. ALDF/VL/CNLEPP/ST/00021/09

México, D. F., a 15 de diciembre del 2009.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

En la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Primer Año de Ejercicio de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 19 de noviembre del año en curso, el C. Dip. Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona al artículo 153, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así como las Normas Generales para la Asignación y Comprobación de los Fondos para el Funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, para amparar la creación de un Programa de Interacción con la Comunidad Infantil y Adolescente de la Ciudad, mediante la instalación de espacios interactivos gratuitos en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Con fecha 19 de noviembre de 2009, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1179/2009, el Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, de este Organo Legislativo remitió a esta Comisión la iniciativa con proyecto de decreto, antes referida.

Que en virtud de tener diversas iniciativas con proyecto de decreto, por el que se propone reformar y adicionar el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se hace necesario realizar un estudio cuidadoso de las iniciativas de reforma en su conjunto, para evitar fallas a su interpretación armónica y sistemática de las leyes que rigen la vida interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita atentamente poner a consideración del Pleno la prórroga para dictaminar la iniciativa antes referida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente*

"O"

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Asunto: Se solicita prórroga para dictaminar.

Oficio No. ALDF/VL/CNLEPP/ST/O0022/09

México, D. F., a 15 de diciembre del 2009.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

En la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Primer Año de Ejercicio de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, el C. Dip. Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan a los artículos 62, de la Ley Orgánica, y el artículo 4, del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fecha 24 de noviembre de 2009, mediante oficio número MDPPPA/CSP/11234/2009, el Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, de este Órgano Legislativo remitió a esta Comisión la iniciativa con proyecto de decreto, antes referida.

Que en virtud de tener diversas iniciativas con proyecto de decreto, por el que se propone reformar y adicionar la Ley Orgánica, y el Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se hace necesario realizar un estudio cuidadoso de las iniciativas de reforma en su conjunto, para evitar faltas a su interpretación armónica y sistemática de las leyes que rigen la vida interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita atentamente poner a consideración del Pleno la prórroga para dictaminar la iniciativa antes referida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente*

_____ “O” _____

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

Asunto: Se solicita prórroga para dictaminar.

Oficio No. ALDF/VL/CNLEPP/ST/00023/09

México, D. F., a 15 de diciembre del 2009.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

PRESENTE

En la Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Primer Periodo Ordinario, del Primer Año de Ejercicio de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 8 de diciembre del año en curso, la C. Dip. Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que solicita se inscriba con letras de oro en el Módulo de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: “Estado Laico”.

Con fecha 8 de diciembre de 2009, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1500/2009, la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, remitió a esta Comisión la iniciativa con proyecto de decreto, antes referida.

Que en virtud de tener diversas iniciativas con proyecto de decreto, por dictaminar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, artículos 50, 52, 53, 54, 55, 56, del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita atentamente poner a consideración del Pleno la prórroga para dictaminar la iniciativa antes referida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones señaladas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Asimismo esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio de los cuales remite dos propuestas de ratificación a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al primer comunicado de referencia.

JEFATURA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, 03 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 15319/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado José Cruz Estrada, concluye el término para el que fue designado el próximo 25 de diciembre de 2009.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 Y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11, y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del Licenciado José Cruz Estrada, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

*Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon
Jefe de Gobierno del Distrito Federal*

_____ “O” _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/11657/2009

México, Distrito Federal, 03 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese Órgano Legislativo la propuesta de ratificación del Licenciado José Cruz Estrada, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

Cumplida su instrucción, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos de su dictaminación.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

JEFATURA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, 03 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 15319/2009 de fecha 10 de septiembre de 2009, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que la Magistrada Carmen Aída Bremauntz Monge concluye el término para el que fue designada el próximo 25 de diciembre del 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge, como magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE.

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

*Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon
Jefe de Gobierno del Distrito Federal*

_____ “O” _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/11658/2009

México, Distrito Federal, 03 de Diciembre de 2009

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTELic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

"O"

COMISIÓN DE GOBIERNO

México, D. F. 16 de diciembre de 2009

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Por instrucciones de la Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, adjunto al presente le envío los originales y anexos de los oficios SG/11657/2009 y SG/11658/2009, signados por el Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales somete a consideración de este Órgano Legislativo la propuesta de ratificación de los Licenciados José Cruz Estrada y Carmen Aída Bremauntz Monge, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar:

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTELic. Mauricio Rodríguez Alonso
Secretario Técnico

"O"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL**"2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio"

México, D.F. a 1 de diciembre de 2009

Of. Núm. 19458/2009

LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo V-35/2009, pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha uno de diciembre del año en curso, mediante el cual se emite la opinión prevista en el artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JOSÉ CRUZ ESTRADA y CARMEN AÍDA BREMAUNTZ MONGE, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

"PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado **JOSÉ CRUZ ESTRADA.-** Visto el contenido del planteamiento de referencial los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOSÉ CRUZ ESTRADA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,** en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que por oficio número MD/499/2003 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, comunicó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XXIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 94, 95, 96, 98, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, "...me permito informar a Usted que esta Asamblea en Sesión celebrada el día de hoy aprobó las propuestas presentadas por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados Carmen Aída Bremauntz Monge, José Cruz Estrada, Manuel Luna Ruiz. Asimismo, informa que los citados Magistrados, rindieron

protesta de Ley ante este Órgano Legislativo ...”, y por Acuerdo Plenario 43-02/2004 emitido en Sesión de fecha trece de enero de 2004, se determine su adscripción como Integrante de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, **este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JOSÉ CRUZ ESTRADA**, ya que las cualidades, que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada **CARMEN AÍDA BREMAUNTZ MONGE.-** Visto el planteamiento de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado, después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada **CARMEN AÍDA BREMAUNTZ MONGE** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, y teniendo en cuenta que la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, por oficio número MD/499/2003 hizo del conocimiento que: “...me permito informar a Usted que esta Asamblea en Sesión celebrada el día de hoy, aprobó las propuestas presentadas por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para ocupar los cargos de Magistrados

del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados Carmen Aída Bremauntz Monge, José Cruz Estrada, Manuel Luna Ruiz. Asimismo, informa que los citados Magistrados, rindieron protesta de Ley ante este Órgano Legislativo...”, y a consecuencia de ello el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, mediante Acuerdo 43-02/2004 pronunciado el día trece de enero de dos mil cuatro, determinó como adscripción de la Magistrada **CARMEN AÍDA BREMAUNTZ MONGE**, la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a partir del día dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que la citada servidora pública ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionada. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia de la servidora pública, el **Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación de la Licenciada CARMEN AÍDA BREMAUNTZ MONGE** como Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta Ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica...”

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Mag. Edgar Elías Azar

Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Cumplida su instrucción, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para los efectos de su dictaminación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 11 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que remite respuesta a diversos asuntos aprobados por esta Soberanía.

Por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados proponentes.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2009.

SG/11406/2009

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/566/2009 de fecha 11 de noviembre del actual, relativo al punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, "...para que etiqueten recursos a sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Xochimilco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio, DGSU/DOHM/SOHI1709/2009 de fecha 11 de noviembre de 2009, signado por el Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Director General de Servicios Urbanos de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno

“O”

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2009.

SG/11407/2009

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/562/2009 de fecha 20 de octubre del actual, relativo al punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, "...para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Milpa Alta, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio JD/068/09, de fecha 17 de noviembre de 2009, signado por el C. Francisco García Flores, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno

“O”

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2009.

SG/11409/2009

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/561/2009 de fecha 20 de octubre del actual, relativo al punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, "...para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Miguel Hidalgo, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 18 de noviembre a través del oficio JDMH/0224/2009, de fecha 5 de noviembre de 2009, signado por el Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, Jefe Delegacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno

“O”

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2009.

SG/11420/2009

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

PRESENTE

Me refiero al oficio No. MDPPPA/CSP/558/2009 de fecha 20 de octubre del actual, relativo al punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, "...para que etiqueten recursos en sus Programas Operativos Anuales del año 2010, para la construcción de pozos de absorción y para sustitución de muebles sanitarios en los baños de las escuelas de sus Demarcaciones Territoriales."

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Iztacalco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría a través del oficio DGOSDU/3828/09, de fecha 11 de noviembre de 2009, signado por la C. María Teresa García Barajas, Directora General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de esa demarcación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno

“O”

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/974/2009

México, Distrito Federal, 09 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SMA/MDP/549/09, mediante el cual la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, da respuesta al punto de acuerdo, por el que se exhorta a que en el ámbito de su respectiva competencia, informe sobre la diversa problemática que afecta al área del Cerro de la Estrella.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/759/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Lic. Luis Villanueva Herrera
Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno

“O”

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE LA SECRETARIA**

Ciudad de México, a 30 noviembre 2009

SMA/MDP/549/09

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y en respuesta al Oficio SG/LVH/907/2009, mediante cual se solicita la información necesaria para atender el punto de acuerdo aprobado por lo Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se solicita informe sobre la diversa problemática que afecta al área del Cerro de la Estrella; solicito a Usted ser el conducto para hacer llegar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la información que a continuación se detalla, en el marco de nuestras atribuciones:

ANTECEDENTES

El Cerro de la Estrella cuenta con un decreto publicado el 30 de mayo de 1991 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 143-14-50 hectáreas a favor del entonces Departamento del Distrito Federal y se declaró Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica.

De acuerdo a los estudios técnico-justificativos realizados en el área, en el “Cerro de la Estrella” existen condiciones ecológicas y ambientales que juegan un papel importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, debido a que proporcionan diversos servicios ambientales de gran relevancia, como la regulación del clima, captación e infiltración de agua al acuífero, recreación, investigación, educación, mejoramiento de la calidad del aire, y hábitat de especies de flora y fauna, además de que esta zona constituye uno de los últimos reductos de ecosistemas naturales inmersos en la mancha urbana, entre los que se encuentran áreas cubiertas de vegetación como matorral xerófilo y pastizales, alguna vez dominantes en la zona, así como el registro de un total de 172 especies de flora y 69 de fauna silvestres, entre éstas últimas se encuentran dos especies endémicas de México.

En el “Cerro de la Estrella” existen vestigios arqueológicos de la cultura prehispánica mexicana de gran valor para la historia de nuestro País y se realizan actividades de carácter cultural y religioso que coadyuvan a la conservación y rescate de las costumbres y tradiciones en el Distrito Federal.

Por lo anterior y por sus características e importancia en el equilibrio ecológico, el “Cerro de la Estrella” debe ser preservado, conservado, restaurado y manejado con criterios que conlleven a su recuperación, por lo que el Gobierno del Distrito Federal concluyó la necesidad de constituirlo como Área Natural Protegida bajo lo categoría de Zona Ecológica y Cultural, de acuerdo a los estudios técnico-justificativos de índole ambiental y ecológica, como la forma más conveniente e idónea para lograr, principalmente, los objetivos de rescate, saneamiento y recuperación e impulsar la educación ambiental, la investigación y la experimentación, así como el fomento al deporte, actividades todas ellas que contribuyen a la conservación ecológica de la zona. Siendo así que a partir del 2 de noviembre del 2005, se estableció mediante decreto emitido por el Jefe de Gobierno la declaratoria como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Ecológica y Cultural “Cerro de la Estrella”, comprendiendo una superficie de 121-77 hectáreas. Que actualmente se encuentra bajo la administración de la Delegación Iztapalapa.

PROBLEMÁTICA

Problemática Ambiental.- Debido a sus características geológicas, morfológicas y ambientales, el Cerro de la Estrella tiene un papel importante en la región oriente del Distrito Federal por los servicios ambientales que presta, entre los que se incluyen la producción de oxígeno, absorción y fijación de bióxido de carbono, así como su función como barrero físico que mitiga los efectos causados por tolvaneras y como zona de recarga del acuífero.

Uno de los problemas más críticos para la Cuenca de México y en particular el Distrito Federal es la disponibilidad de agua, fundamentalmente por la disminución de las zonas de recarga del acuífero; las condiciones geológicas de la Cuenca impiden la infiltración de agua prácticamente en toda su superficie y de manera natural sólo se realiza en la región montañosa, por lo que es fundamental conservar esta zona, así como la recarga artificial en sitios estratégicos y a través de plantas de tratamiento para su sostenimiento (Lesser, 1999).

Dentro del Suelo de Conservación, Iztapalapa, junto con Tlahuac y Gustavo A. Madero, están considerados como las tres Delegaciones con mayor déficit hídrico en el Distrito Federal. No obstante la urbanización de la zona metropolitana, especialmente de la zona oriente, se considera que el Cerro de la Estrella sigue formando parte del ciclo hidrológico de la Cuenca de México y constituye una de las principales zonas de recarga del oriente de la Ciudad.

Otro problema en la zona es la erosión; la topografía accidentada, la naturaleza de sus materiales y la pérdida de la cubierta vegetal han favorecido este proceso por la acción del viento y del agua y se calcula que en el Cerro la tasa de erosión supera la establecida por la FAO, de 10 ton/ha/año. Considerando que el suelo es un recurso no renovable y que recuperarlo o mejorar sus condiciones resulta sumamente costoso, su conservación debe ser preventiva, más que correctiva. La erosión en toda esta zona es tanto hídrica, como eólica y química debido a las condiciones naturales

del sitio y ha estado fuertemente influenciada por las actividades humanas; sus efectos más evidentes han sido la remoción de materiales, la pérdida constante de suelos y la formación de cárcavas, principalmente en las partes altas del Cerro (UACH, 2002).

Otros factores son el desprendimiento de rocas y derrumbes al interior de las cuevas, causando la acumulación y el flujo de escombros, así como la remoción del suelo o compactación del mismo en las zonas de tránsito deportivo por la presencia de materiales provenientes de áreas agrícolas, de pastoreo o de entrenamiento de caballos (UACH, 2002), residuos que al ser removidos en temporadas de lluvia, incrementan la velocidad de escorrentía, provocando inundaciones en ciertas zonas.

En estas áreas, la vegetación es imprescindible porque cumple un papel fundamental por varias razones: funciona como amortiguador de los impactos provocados por la lluvia sobre lo superficie del suelo; las raíces -especialmente de árboles y arbustos- retienen el suelo o cuando la planta termina su ciclo de vida, se incorpora a éste aportando grandes cantidades de materia orgánica, y en la medida que ésta aumenta, el suelo adquiere la propiedad de almacenador o retenedor de agua haciendo que se comporte como una esponja, lo cual es importante en sitios con altas pendientes o taludes para que éstos no se deslicen o se erosionen.

Por otra parte, gracias a que la vegetación lleva a cabo lo captura de CO₂, utiliza los productos resultado de la contaminación dentro de sus procesos naturales para la formación de sus tejidos y auxilia a purificar la atmósfera, por lo que debe procurarse no sólo no perderla, sino aumentar el porcentaje de la cubierta vegetal y mantenerla en las mejores condiciones posibles.

Pérdida de la biodiversidad.- Se estima que desde los años ochenta el Cerro ya no presentaba ecosistemas naturales (Vargas, 1984); actualmente existe una arboleda inducida de eucalipto y cedro blanco, producto de diversas reforestaciones. De acuerdo con un estudio realizado por la CORENA en 1999, la vegetación en el Cerro estaba distribuida en 50 ha de cedro blanco, 44 ha de eucalipto y 8.5 ha ocupadas con pirú y acacia, además de algunos manchones de palo dulce, lo que indica que más del 60% de la superficie del área presenta vegetación no adecuada. Además de contar con un arbolado poco diverso, se presenta un problema de reforestación mal orientada. Durante la primera mitad del siglo XX, se introdujeron varias especies, entre ellas el eucalipto y el cedro como alternativa para reforestar sitios muy degradados, con la finalidad de que cumplieran con un servicio ambiental importante para la Ciudad; sin embargo, el uso de algunas especies fue excesivo y en algunos casos las especies no fueron las adecuadas para el medio urbano y han desplazado a otras especies como el huizache.

En el caso del Cerro, una de las especies más utilizadas ha sido el eucalipto, que aún cuando es altamente competitiva para invadir y desplazar a la vegetación nativa, su corteza frágil

y quebradiza y el débil anclaje de las raíces, principalmente en suelos poco profundos o inclinados, así como la alta densidad de plantación por unidad de área, propician que los árboles sean sensibles a vientos o lluvias fuertes, causando un proceso de deterioro y vulnerabilidad a la presencia de plagas como la conchuela (*Glycaspis brimblecombei*). El gusano descortezador (*Phloeosinus bauman*), en el caso del cedro blanco, ha causado que se hayan retirado hasta 4,500 árboles infectados en los últimos tres años en el Cerro de la Estrella.

Por otra parte, en el Cerro de la Estrella se requiere la realización de obras mínimas necesarias para la conservación de suelo y agua, así como para evitar la deforestación y la erosión, que en éstos casos, podría ser la sustitución de la vegetación a largo plazo con la finalidad de no perder cubierta vegetal y se promueva de alguna forma el cambio en la cobertura de suelo.

Entre 2001 y 2005, por parte de la DGCORENADER y la Delegación Iztapalapa, se ha reforestado una superficie estimada de 50 ha con más de 50,000 individuos de encino, huizache, retama, palo dulce, maguey, uña de gato, tepozán y chapulixtle, con la finalidad de utilizar especies adecuados con la vegetación de la zona; sin embargo, se requiere de mantenimiento continuo para evitar que el déficit de agua en la zona sea un elemento determinante para la sobrevivencia de las plantas y lograr que las medidas sean preventivas, más que correctivas, ya que en algunos casos ha sido necesario sanear hasta 58 hectáreas en periodos muy cortos de tiempo, por lo que se requiere que estas acciones se lleven a cabo de manera periódica en todo el área.

En el caso de la fauna, actualmente es muy escaso y está representada por mamíferos medianos y pequeños como ratones y murciélagos, la mayoría de las especies ha desaparecido como resultado del aislamiento biológico del área, las actividades humanas, además del cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional.

Tradicionalmente se da énfasis a la creación y preservación de reservas naturales, sin embargo, debe considerarse que el mantenimiento de estos remanentes es importante por varias cuestiones. Uno de los objetivos de la conservación es mantener la diversidad de especies y ecosistemas, aún cuando no se sabe cuál fue la estructura original del sitio y de sus comunidades biológicas, es evidente que se trata de un ecosistema fragmentado. Las especies de flora y fauna requieren que funcione el ecosistema completo. Sin embargo, deben establecerse prioridades de manejo y llevar a cabo actividades continuas con la finalidad de mantener algunas características del área, o en su caso, determinar el espacio mínimo necesario y los valores con que cuenta el área para considerar importante y justificar los recursos que se asignan a su conservación.

Hidrología.- En el Cerro de la Estrella, en la época de lluvias se crean corrientes torrenciales, por sus características litológicas y de alta permeabilidad del material geológico dominante, se evita la formación de cuerpos de agua y

escurrimientos superficiales importantes. Sin embargo, se estima que una superficie cercana a las 284 ha constituyen un área importante para la recarga del acuífero del sureste del Distrito Federal, lo que equivaldría al 0.32 % del Suelo de Conservación (UACH, 2002).

Por su ubicación en la Cuenca, el Cerro de la Estrella representa un sitio de alta permeabilidad para la recarga del acuífero, las laderas o pie de montes, sin embargo estas zonas se han perdido por los procesos de urbanización siendo estas las zonas más importantes de infiltración, dejando las partes más altas que por su formación geológica es menos la infiltración; en el Cerro se presentan dos zonas con características geohidrológicas que permiten la infiltración, circulación y almacenamiento de agua en el subsuelo; una se localiza en la región plana circundante al Cerro, en cuyo subsuelo existen derrames lávicos intercalados con gravas, arenas y arcillas, con permeabilidad de media a alta, los pozos existentes rinden caudales de extracción de 60 a 90 l/s y una conductividad hidráulica de alrededor de 5.8×10^{-3} m/seg. (Lesser, 1999). La otra zona la constituye propiamente el Cerro y presenta piroclastos y lavas basálticas de edad más o menos reciente que presentan una permeabilidad de media a alta, cuyos caudales extraídos son del orden de 80 a 100 l/s, mismos que desde los años cincuenta han funcionado como zona de recarga total o parcial hasta de 50 pozos (Lesser, 1999; SACM. 2(04)).

En este sentido se requiere elaborar y operar un programa de obras para la conservación de suelo y agua, especialmente para el control de la erosión hídrica y eólica. Realizar acciones y obras de conservación que permitan la conservación de suelo, para que este no sea erosionado, y obras para la retención del agua de escorrentía superficial, se tiene diagnosticado los escurrimientos que genera la lluvia y que van a dar a la zona urbana generando encharcamientos y problemas en el sistema de drenaje, se requiere retener el agua de lluvia en las barrancas y escurrimientos, para generar y apoyar a la infiltración, así mismo se requiere la restauración de los ecosistemas con apoyo de reforestación con especies adecuadas al sitio y que con ayuda de la vegetación generen las condiciones de humedad y por tanto de infiltración en la zona.

Uno de los proyectos pendientes por ejecutar con el objeto de brindar un espacio museográfico de propuestas científicas y tecnológicas que permita a la población involucrarse con la cultura para el aprovechamiento del agua y promover su uso, manejo y cuidado, es el Proyecto Museo del Agua, por la Delegación Iztapalapa y la Universidad Autónoma Metropolitana, en una superficie de aproximadamente 19 hectáreas en el paraje conocido como CUFAS, al sur del Área Natural Protegida.

Flora.- El Cerro de la Estrella actualmente se asocia a vegetación de matorral y pastizal; en la parte intermedia de la ladera norte presenta alteraciones moderadas y conforme se acerca hacia la ladera sur muestra alteraciones como resultado de su cercanía a sitios urbanos o con actividad agrícola.

Actualmente, la vegetación del Cerro de la Estrella está conformada por una arboleda inducida de "eucalipto" (*Eucalyptus camaldulensis*) y "cedro blanco" (*Cupressus lusitanica*) -producto de numerosas y sucesivas reforestaciones- así como por matorral xerófilo perturbado, que abarca gran parte del sureste del área: La flora está representada al menos por 222 especies distribuidas en 63 familias, siendo Asteraceae la mejor representada, con 33 especies. Se considera que más del 90% de las especies que habitan en el Cerro de la Estrella son nativas, el resto son naturalizadas incluyendo al "pirú" y el "nabo" (*Brassica rapa*), o bien introducidas como el "eucalipto", la "casuarina" y el "trueno" (*Ligustrum lucidum*) (Rzedowski et al., 2001; Rivera y Espinosa, en prensa). De acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección Ambiental -Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo, el "cedro blanco" (*Cupressus lusitanica*) se encuentra Sujeto a Protección Especial y el "colorín" (*Erythrina coralloides*) es una especie Amenazada.

Se requiere contar con los recursos de personal y herramienta para recuperar, en la medida de lo posible, las características naturales del área, a través de acciones como la disminución de especies exóticas, reforestación con especies adecuadas, obras de conservación de suelo y agua, así como de programas para el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos, especialmente en las zonas con mayor perturbación.

Se realizan acciones de prevención, como son la elaboración y operación del programa institucional de control y combate de incendios, el diagnóstico de áreas perturbadas y un programa de saneamiento forestal.

Fauna.- La zona cuenta con un registro de 68 especies de vertebrados terrestres, distribuidas en dos especies de anfibios, cinco de reptiles, 45 de aves y 16 de mamíferos, las aves son el grupo mejor representado y corresponden al 66% de la lista potencial de especies, seguido por los mamíferos con el 23%; reptiles, con el 7%; y anfibios, con el 3% (CORENA, 2003).

Las dos especies de anfibios reportadas son la rana de Moctezuma (*Rana montezumae*) y la ranita (*Tomodactylus nitidus*), los reptiles representativos son la lagartija de collar (*Sceloporus torquatus*) y el cincuate (*Pituophis deppei*).

En cuanto a aves, además de ser el grupo más numeroso, se estima que el 44.4% de las especies son residentes, el 33.3% son migratorias de invierno y una migratoria de verano (*Hirundo rustica*). De las especies registradas para el sitio, cuatro de ellas (*Calothorax lucifer*, *Tyrannus vociferans*, *Poecile sclateri*, *Spizella pallida*, *Pheucticus melanocephalus*) son semiendémicas, esto es, aquellas especies restringidas a una región durante una época del año; una se reporta como cuasiendémica (*Poecile sclateri*), cuya distribución sólo se extiende fuera de México en poco más de tres hectáreas.

Para algunas de las especies reportadas, como es el caso de *Melanerpes formicivorus*, *Myiarchus tuberculifer*, *Pheucticus ludovicianus*, existen pocos registros en la

literatura (Wilson y Cevallos-Lascuráin, 1993) y no se conoce su estatus de residencia para el sitio o incluso para el Distrito Federal, por lo que es importante desarrollar estudios detallados y actualizar esta información.

Entre los mamíferos se reportan la ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), tlacuache (*Didelphis virginiana*), tuza (*Cratogeomys merriami*), ratón de campo (*Peromyscus difficilis*); murciélago cola suelta (*Tadarida brasiliensis*) y otros del género *Myotis*, los cuales generalmente están restringidos a pequeños bosquetes y a las zonas de matorrales. Durante la temporada de lluvias abundan los invertebrados, entre los que destacan los arácnidos, insectos y los moluscos gasterópodos.

En este sentido, hace falta contar con los recursos para establecer vínculos de colaboración para el desarrollo de investigación y monitoreo, realizar y actualizar los inventarios de flora y fauna y diseñar y operar un sistema de monitoreo de los recursos naturales, considerando especies de importancia especial.

Contaminación.- Otro problema en la zona es la presencia de desechos sólidos en sitios donde existen asentamientos humanos; otro aspecto fundamental que influye en la problemática es la situación socioeconómica de la Delegación, pues aún cuando forma parte del Suelo de Conservación, el Cerro cuenta con una zona de influencia completamente urbana y con un elevado crecimiento poblacional, ingresos económicos bajos, bajo nivel de educación, una alta proporción de viviendas carentes de servicios básicos y el grado de marginación más alto dentro del Distrito Federal (PGOEDF, 2000). Estos aspectos dificultan la conservación de los recursos naturales, siendo necesaria la participación de la población que rodea el Área Natural Protegida para evitar que continúe el deterioro de la zona por actividades humanas.

En la solución de esta problemática se requiere, elaborar el Programa Anual de trabajo para el área y establecer esquemas operativos de coordinación interinstitucional, fortalecer y/o dar mantenimiento a la infraestructura, necesaria para la operación del ANP, establecer un programa de limpia y mantenimiento, aplicar un programa de recursos autogenerados para el ANP y capacitar al personal operativo, la instancia encargada de la administración deberá de aplicar la normatividad establecida en el Programa de Manejo.

Infraestructura y Servicios.- En el Cerro de la Estrella existe una superficie cercana a las 6 ha dedicada a funciones administrativas, educativas y de servicios, la parte norte y sur del Área Natural Protegida están cercadas por una barda de piedra con malla ciclónica y cuenta con 7 casetas de vigilancia. Existe una instalación utilizada por la Dirección General de Servicios Educativos de Iztapalapa (DGSEI) para actividades recreativas, de educación ambiental y campismo. Asimismo, al norte del área se ubica el Museo del Fuego Nuevo donde se exhiben piezas arqueológicas halladas en la zona circundante.

La actividad deportiva y recreativa, la presencia de actividades ecuestres de manera desordenada propicia la existencia de senderos de corredores y visitantes, la erosión del suelo y el deterioro generalizado de toda el área, por lo que en estas zonas se requiere de estrategias para estimular entre la población el conocimiento, respeto y aprecio del patrimonio natural y cultural del lugar, así como proveerle de espacios adecuados y en óptimas condiciones para la recreación, a través de la promoción y orientación adecuada de estas actividades, para que se realicen de manera ordenada y con apoyo de programas de difusión y educación ambiental por parte de las instancias involucradas.

Las acciones propuestas consisten en reorientar y vincular las actividades deportivas, turísticas y recreativas a la conservación del área; mejorar y definir las condiciones y ubicación de los espacios deportivos y recreativos, definir, crear, restaurar y mantener la infraestructura necesaria para la atención a visitantes, así como establecer y operar un programa de actividades culturales, turísticas y recreativas. Para concientizar a los usuarios se requiere promover programas educativos y de divulgación que estimulen el conocimiento del patrimonio cultural y natural, establecer rutas ecológico-ambientales, recreativas, deportivas, arqueológicas, históricas y culturales y organizar talleres de conservación del patrimonio cultural y difusión de la cultura ambiental y uso de esta Área Natural Protegida.

Uso social de la zona cultural.- *La gran cantidad y variedad de evidencias arqueológicas en el Cerro de la Estrella lo convierten en el único espacio histórico y cultural de la demarcación territorial, con monumentos arqueológicos factibles de visitarse por el público, cuyas características lo hacen uno de los pocos ejemplos a nivel mundial. En términos de una elevación natural que a su vez es una zona arqueológica, por lo cual adquiere relevancia como elemento fundamental de identidad nacional (Sánchez, 2006).*

Desde hace más de siglo y medio (1843) se lleva a cabo la representación del Vía Crucis de la Pasión de Cristo todos los viernes santos, festejo que promueve la visita de una cantidad considerable de personas. Este evento involucra los ocho barrios que conforman Iztapalapa, autoridades de esa Delegación y otras del Gobierno del Distrito Federal; se estima que anualmente recibe más de un millón de visitantes, que generan una gran cantidad de basura, daños a la vegetación, compactación del suelo de ciertas zonas, la destrucción paulatina de la estructura piramidal prehispánica, así como el deterioro general de las zonas que ocupan estos visitantes por breves períodos.

Asimismo, en las cuevas y sitios con valor arqueológico, cuyas formaciones naturales presentan elementos con valor cultural que funcionaron en algún tiempo como centros rituales, existen pocos estudios sistemáticos y se presentan derrumbes, procesos de erosión, azolves por basura y cascajo, y actualmente están afectadas por saqueo, actividades excursionistas mal orientadas, presentan una gran cantidad de basura y graffitis, o bien son habitadas por indigentes o utilizadas para actos de vandalismo.

Por lo anterior, se requiere operar un Programa de Investigación Arqueológica y establecer un programa de limpieza y mantenimiento de cuevas y petroglifos, así como gestionar convenios de colaboración para el rescate y conservación de la zona de monumentos arqueológicos.

Crecimiento urbano y asentamientos humanos irregulares.- *Uno de los principales problemas que se da en esta Área Natural Protegida y que desde los años treinta, en el Cerro se ha tratado de frenar, es la ocupación de las áreas con valor natural e histórico, por lo que cuenta con varios instrumentos de protección, el primero de ellos expedido el 24 de agosto de 1938 cuando se decreta como Parque Nacional una superficie de 1,100 ha.*

Desde 1987, el Cerro está contemplado en el Plan General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal como Suelo de Conservación, y dentro de este último: como Zona de Protección Especial Forestal Restringida en la parte más alta y sin embargo, debido a la amplia oferta de suelo destinado esencialmente para vivienda popular por los bajos costos y lo accesible de sus vialidades, principalmente Ermita Iztapalapa y Tlahuac. El proceso de urbanización continuó y es a orillas de estas avenidas donde se concentraron los asentamientos humanos, posteriormente, en el sureste del Cerro se instalaron las primeras industrias que atrajeron más población al lugar.

Durante la década de los 90's, como resultado de la operación del Programa Solidaridad y la regularización de servicios, el crecimiento se intensificó en asentamientos como Ampliación Veracruzana, Estado de Veracruz, Valle de Luces, Fuego Nuevo y Xalpa (GODF, 2000).

En 1991, en un intento por proteger a la zona del crecimiento urbano, el Gobierno Federal expropió y decretó a favor del Distrito Federal el Cerro de la Estrella como Área Natural Protegida, con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica. Posteriormente, en 1995, se estableció el espacio urbano actual del Cerro de la Estrella y los asentamientos irregulares continuaron manteniéndose por la vía de los amparos; las acciones más representativas para contenerlos se realizaron en 1998 con el desalojo del predio Matlalotzin, ubicado al sur del área y en 2005, en una superficie de más de 10, 000 m² en los predios Ampliación Veracruzana 2 y 3, ubicadas al norte del área.

Posteriormente, el 15 de septiembre de 2000, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó y publicó en la Gaceta Oficial el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, el cual dispone en su artículo Cuarto la modificación del polígono del Área Natural Protegida con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica establecida el 30 de mayo de 1991, a efecto de excluir de dicho polígono la superficie de los predios Fuego Nuevo, Ampliación Fuego Nuevo, Barranca del Zapote, Loma Alta, Loma Alta II, La Nopalera y una fracción de Matlalotzin.

En el 2005, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y resolver en parte la demanda social de vivienda, se realizó un análisis de los asentamientos humanos ubicados

en el Cerro de la Estrella, considerando básicamente su establecimiento antes y después de la declaratoria, así como su grado de consolidación, por lo que se propuso establecer la nueva poligonal y la nueva categoría del Área como Zona Ecológica y Cultural. Asimismo, el Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Barrancas y Áreas Naturales Protegidas, a través de la Comisión de Crecimiento Cero, en la que colaboran Delegación Iztapalapa, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como la DGCORENA, entre otras instancias, realizó un análisis y actualización de los asentamientos humanos irregulares en el Suelo de Conservación del Distrito Federal en el 2006 y 2008.

En la solución de esta problemática y siendo el crecimiento irregular el principal problema que hace que los atributos ambientales, sociales e históricos se pierdan de manera irreversible, se requiere de manera prioritaria conservar la integridad de los recursos naturales y el patrimonio cultural del Área Natural Protegida a través de acciones de vigilancia, prevención y control, así como de prevención y atención de ilícitos ambientales, de manera programada, permanente y coordinada entre la Delegación Iztapalapa, el INAH y la DGCORENA.

Entre otras acciones, las de construir y/o rehabilitar infraestructura para la vigilancia y dotar el personal capacitado para su correcta operación, construir barda perimetral y casetas para la protección y vigilancia del patrimonio natural y cultural del Cerro de la Estrella, elaborar y ejecutar el programa de vigilancia de manera coordinada, definir procedimientos para la atención y canalización de ilícitos y atender y prevenir los ilícitos en materia ambiental y los relacionados con el patrimonio arqueológico, adicionalmente se deberá de capacitar y actualizar al personal de vigilancia, diseñar y operar un programa de señalización informativa, restrictiva y prohibitiva, difundir las reglas administrativas entre los visitantes, instituciones y organizaciones que realizan actividades dentro del área.

Es importante ejecutar las políticas establecidas en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Cerro de la Estrella y el Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Zona Ecológica y Cultural Cerro de la Estrella, los cuales consideran las políticas de tratamiento y manejo para la preservación de esta zona, la conservación del Cerro de la Estrella es no sólo importante, sino fundamental para recuperar, en la medida de lo posible la zona y sus características naturales así como sus funciones ecológicas, culturales y recreativas.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Martha Delgado Peralta
Secretaria

____ “O” ____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/975/2009

México, Distrito Federal, 09 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SMA/MDP/548/09 y anexo del mismo (disco compacto), mediante el cual la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, da respuesta a un punto de acuerdo por el que se solicita expedir el programa para la gestión integral de residuos sólidos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0229/2009, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo, No Reelección”

Lic. Luis Villanueva Herrera
Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno

____ “O” ____

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE LA SECRETARIA**

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2009.

SMA/MDP/548/09

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y en respuesta al oficio SG/LVH/83S/2009, mediante el cual nos informa que la Asamblea legislativa aprobó un punto de acuerdo por el que se solicita expedir el programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos; solicito a Usted ser el conducto para hacer llegar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de nuestras atribuciones, la información que a continuación se detalla:

Con la publicación en 2003 de La ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, surge la obligación, tanto para las autoridades como para los habitantes de esta Ciudad, de hacer una gestión integral de sus residuos. En cumplimiento de esta obligación, el 1 de octubre del 2004, la Secretaría del Medio Ambiente publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal 2004-2009 (PGIRS), en el cual se establecen los lineamientos, acciones y metas en materia de manejo integral de residuos sólidos y la prestación del servicio público de limpia.

Según lo dispone el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos antes citada, dicho Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos será revisado, actualizado y en su caso modificado cada cinco años. Para dar cumplimiento a ello, esta Secretaría del Medio Ambiente en conjunto con el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional llevó a cabo una evaluación del manejo de los residuos sólidos urbanos del Distrito Federal.

Dicha evaluación tiene dos componentes. El primero de ellos es un diagnóstico del manejo de los residuos en nuestra Ciudad que comprende cinco actividades: elaboración de un estudio sobre la generación y composición de los residuos sólidos, identificación del flujo de residuos, evaluación de la infraestructura para el manejo de los residuos, estimación de la generación y determinación de infraestructura de manejo de los residuos de manejo especial y, actualización del marco conceptual y legal.

El segundo componente de dicha evaluación contempla la revisión de cada una de las líneas estratégicas que se establecieron como instrumentos de gestión en el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal 2004-2009 (PGIRS), haciendo un análisis detallado de su desarrollo, avance y cumplimiento, así como un examen del costo de la instrumentación del mismo, es decir, un análisis costo beneficio del PGIRS.

Por otra parte y también en aras de cumplimentar la actualización del PGIRS, se llevó a cabo el "Taller para analizar la estrategia del manejo de residuos sólidos en la Ciudad de México (PGIRS)", cuyo objetivo principal fue el de analizar la vigencia de las estrategias del Programa, la efectividad de sus instrumentos, la viabilidad de su aplicación, los resultados obtenidos así como identificar las deficiencias del marco jurídico en la materia.

Este Taller contó con la participación de los principales representantes de los sectores público, académico, privado, organizaciones no gubernamentales; es prioritario para esta Secretaría contar con el conocimiento y experiencia de todos los involucrados en el manejo de residuos para lograr un PGIRS consensuado y que incentive y permita una verdadera gestión integral de los residuos del Distrito Federal.

El desarrollo de este Taller se hizo mediante mesas de trabajo respecto de los temas más relevantes en torno al PGIRS, a saber: Análisis de las estrategias para el manejo de los residuos sólidos; análisis de los instrumentos de gestión para el cumplimiento de la normatividad; análisis del marco legal en materia de residuos sólidos; manejo de residuos de la industria de la construcción; selección de destinos más indicados para la gestión integral de residuos.

Una vez agotados los procesos anteriores, el pasado 4 de noviembre fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para consulta pública el PGIRS, la cual ha sido prorrogada hasta el 30 de noviembre de este año, por lo que una vez incorporadas las aportaciones, derivadas de la consulta, se publicará el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos aplicable del 2009 al 2014. Se anexa Gaceta Oficial del Distrito Federal que contiene documento sometido a consulta.

En cuanto al punto Segundo del Acuerdo, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponden a la Secretaría de Obras y Servicios las facultades relacionadas con el diseño, construcción, organización, operación, mantenimiento y cierre de los sitios de disposición final de residuos sólidos por lo que es dicha Secretaría la competente para realizar las acciones que en esa materia requiere el punto de acuerdo.

No obstante, el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos aplicable del 2009 al 2014, sometido a consulta señala que después de analizar los sitios en el Distrito Federal y los de los estados de México e Hidalgo y el nuevo diseño del Distrito Federal para la gestión moderna de los residuos, la conclusión a la que se llega es **que el mejor sitio para gestionar con una visión Metropolitana los residuos del Distrito Federal y de los municipios de la Zona Conurbana del Oriente sigue siendo el Bordo Poniente.**

Algunas de las más importantes razones para ello son:

El cuidado del medio ambiente es una responsabilidad regional, en ese sentido es prioritario concebir la problemática y retos ambientales de manera conjunta y no aislada buscando establecer el desarrollo de una política metropolitana de residuos sólidos.

1. La ubicación del relleno sanitario de Bordo Poniente es ideal. Asimismo el relleno sanitario de Bordo Poniente, permite que los efectos inherentes a la disposición final de los residuos sólidos se minimicen.

2. La operación y monitoreo del Bordo, rigurosa y frecuente, ningún otro sitio ha recibido tantas inspecciones y emite tantos informes de su operación a las autoridades federales como el Bordo lo cual garantiza su correcta operación y manejo, y permite corregir en breve tiempo cualquier deficiencia detectada

3. En el territorio del Distrito Federal, las características que un sitio de disposición final debe cumplir para disponer de un relleno sanitario son tan exigentes, que hacen casi imposible encontrar terrenos que cumplan con lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003 y de encontrarlo, las remediaciones necesarias serían tantas que su costo sería muy alto

4. El contar con un sólo sitio para el manejo moderno de los residuos sólidos permite tener un mayor control de los residuos, minimizando el impacto al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población. Asimismo facilita la captación de metano aprovechable en la generación de energía y venta de bonos de carbono.

5. Dado que la ubicación de los sitios adecuados como Rellenos Sanitarios de disposición final se encuentran en varios municipios del Estado de México, existe el peligro de que por situaciones políticas coyunturales se estimule entre la población la animadversión por la recepción de los residuos sólidos del Distrito Federal a disposición final y el rechazo por la apertura de nuevos sitios y por el paso de grandes cantidades de camiones de gran tamaño. Esta circunstancia generaría problemas para el transporte y la disposición final

y la posibilidad de presentarse una emergencia ambiental en la Ciudad como casi ocurrió durante pocos días con la reciente inundación del Bordo Poniente.

6. Los municipios del Estado de México que ahora depositan alrededor de 3,000 Ton. en el Bordo Poniente no tienen alternativas en el mediano plazo para depositar en otro lugar sus residuos en una forma adecuada, lo que les obligaría a improvisar lugares para disposición, aumentando la contaminación que ya se genera en los diversos lugares del Oriente, que disponen en el Bordo o en sitios no controlados.

7. El Gobierno Federal tiene corresponsabilidad en el tema de los residuos sólidos. Siendo la autoridad nacional en la materia, debe cuidar el medio ambiente de todo el territorio nacional y no enfocar su preocupación en una zona por más importante que sea. Presionar para que los supuestos efectos ambientales que en el Bordo son mínimos, se multipliquen en diversos lugares por presionar para hacer un cierre apresurado y distribuir residuos a lugares no bien preparados para recibir volúmenes tan grandes, contradice su responsabilidad global de cuidar el medio ambiente en todo el territorio

8. Teniendo en cuenta que el terreno donde se ubica el relleno sanitario de Bordo Poniente es de propiedad federal, fue escogido por ellos y una buena parte de los residuos depositados ahí son de la época en que el Distrito Federal estaba bajo administración federal, debería contribuir para mejorar y modernizar la operación del Bordo y autorizar su uso, hasta que se tuvieran alternativas económicas, socialmente aceptadas y ambientalmente viables

9. Un acuerdo tripartito, DF, EDOMEX y SEMARNAT, para gestionar los residuos en el sitio, permitiría además, iniciar de inmediato el aprovechamiento del gas de la 4ª etapa del Bordo que ahora se está desperdiciando en su totalidad.

Por lo que toca al Punto Cuarto del exhorto, es de señalarse que de conformidad con el Título Noveno, Capítulo I "De la Coordinación Interinstitucional" del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, la coordinación interinstitucional, monitoreo, seguimiento evaluación y, en su caso, operación, de las políticas, acciones y programas instrumentados por la Administración Pública del Distrito Federal en materia de generación, minimización, manejo, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, estarán a cargo de la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a cada Dependencia, Entidad o Delegación en el marco de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que las que corresponden a la Secretaría del Medio Ambiente se han venido realizando de manera coordinada con dichas instancias.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Martha Delgado Peralta
Secretaria

“O”

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/976/2009

México, Distrito Federal, 09 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio S-34/1368/2009 y anexos del mismo, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita información respectiva sobre las especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para el establecimiento de gasolineras en la Delegación Tlalpan.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/962/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Villanueva Herrera
Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno

“O”

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

México, D. F., a 10 de diciembre de 2009.

S-34/1368/2009

LIC. JOSÉ ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto hago referencia al oficio SG/LVH/938/2009 de fecha 23 de noviembre del año en curso, que se sirvió dirigir el Asesor Legal de esa Secretaría a su cargo, a esta Dependencia, al que adjuntó oficio MDPPPA/CSP/962/2009 y anexo del mismo, de fecha 12 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se hace del conocimiento que en esa misma fecha fue aprobado el punto de acuerdo, por el que se solicita a esta Secretaría a mi cargo, información sobre los permisos y dictámenes que han sido entregados para el establecimiento de gasolineras en la Delegación Tlalpan.

Sobre el particular, me permito remitir a usted, anexo al presente, relación y copia de los Dictámenes de Estudio de Impacto Urbano, que datan del 2001 al 2009 otorgados conforme a la normativa en materia de desarrollo urbano, para 11 predios ubicados en la Delegación Tlalpan.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Felipe Leal Fernández
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

“O”

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/977/2009

México, Distrito Federal, 09 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio 101/2854/2009 y anexos del mismo, mediante el cual el Director General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, da respuesta al punto de acuerdo, por el que se exhorta a que en el ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a la Ley de Desarrollo Urbano se verifiquen diversos aspectos de los inmuebles señalados y en los que se pretenden instalar establecimientos mercantiles denominados Bodega Aurrera Express.

Los anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/665/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Luis Villanueva Herrera

Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno

"O"

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS

Oficio No. 101/2854

México D.F., a 18 de noviembre de 2009.

Asunto: 3 inmuebles de la Delegación Magdalena Contreras
LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En contestación a su oficio N° SG/LVH/906/2009, por el que solicita se informe si los predios que se relacionan cuentan con el uso de suelo permitido, expedido por esta dependencia y si se respeta el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Magdalena Contreras en los que se pretenden instalar establecimientos mercantiles denominados "Bodega Aurrera Express", a fin de atender el punto de acuerdo suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal según oficio MDPPPA/CSP/2009, por instrucciones del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez concluida la búsqueda de antecedentes en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección General a mi cargo, presento un informe detallado de los Certificados de Zonificación de Uso de Suelo emitidos por esta dependencia; sin omitir señalar el margen de error que pudiera existir; en virtud de que la captura de las solicitudes se realiza directamente por número de folio, no por direcciones ni personas físicas o morales:

CERTIFICADOS ENCONTRADOS CONFORME A BOLETA PREDIAL	TIPO DE CERTIFICADO FOLIO Y AÑO DE EXPEDICIÓN, USO DE SUELO ASIGNADO Y SUPERFICIE	NORMATIVIDAD APLICABLE DE ACUERDO AL PROGRAMA DELEGACIONAL Y/O PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, VIGENTE PARA LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS	USO DE SUELO	
			MINISUPER	TIENDA DE AUTOSERVICIO Y SUPERMERCADO
DOMICILIO		ZONIFICACIÓN		
Av. Ojo de Agua, Col. Lomas de San Bernabé entre Astilleros y Carbonero.				
Ojo de Agua, S/N	CZUSE** REVE487209/2009 Tienda de Abarros con venta de cerveza en botella cerrada para llevar y vinatería en 85.00 m ²	HC/2/30/R	Permitido	Prohibido
Ojo de Agua, Mz. 278, Lt. 15	CZUSP* BEER1466309/2009			
Ojo de Agua N° 115	CZUSP** 62900-81SAGA09/2009 CUZUSEF*** 53117-83SAGA09/2009 Minisuper con venta de vinos y licores (Sólo en planta baja) en 500.00 m ²			
Calle Chabacano y Av. México, Col. La Cruz.				
Av. México, N° 1351 Col. La Cruz.	CZUSP* 58380/2006 CZUSE** AGJ07443808 I-2008 Minisuper en 612.00 m ² CZUSP* GAA/80109/2006	HC/13/50/IMB	Permitido	Prohibido
José Moreno Salido esq. Alvaro Obregón, Col. Barranca Seca.	No se localizaron antecedentes.	CB/3/50/MB	Permitido	Permitido
		HC/3/20/MB	Permitido	Prohibido

CZUSP* - Certificado de Zonificación para Uso de Suelo Permitido.

CZUSE** - Certificado de Zonificación para Uso de Suelo Específico.

CUZUSEF*** - Certificado Unico de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades.

Asimismo las Constancias y/o Certificados de Zonificación de Uso de Suelo no constituyen autorización o licencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, únicamente certifican el aprovechamiento del uso del suelo, sin perjuicio de cualquier requisito que señalen otras disposiciones aplicables en la materia. (Ver anexo).

Igualmente, las manifestaciones de construcción tipos B y C, deben cumplir con lo establecido en los artículos 51 y 53 Fracción I inciso b) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que a la letra dice... "Constancia de alineamiento y número oficial vigente y cualquiera de los documentos siguientes: certificado único de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica relativo al uso factibilidades del predio" de lo que se desprende que los inmuebles que no tengan estos certificados, no pueden amparar el aprovechamiento del uso de suelo para construcción.

ATENTAMENTE

*Ing. Julio César Sotelo Rodríguez
Director General de Administración Urbana*

_____"O"_____"

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/978/2009.

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SJDH/500/576/1109, mediante el cual el Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al punto de acuerdo, por el que se exhorta a elaborar y publicar el programa para prevenir la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual infantil.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0257/2009, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

*Lic. Luis Villanueva Herrera
Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno*

_____"O"_____"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS

"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México."

México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.

SJDH/500/576/11 09

LIC. LUIS VILLANUEVA HERRERA

**ASESOR JURÍDICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE**

Por instrucciones del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal y en atención a su oficio SG/LVH/838/2009, mediante el cual informa el punto de acuerdo tomado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada el 29 de septiembre del 2009, exhortando al C. Procurador a elaborar y publicar "el Programa para Prevenir la Trata de Persona, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil,..." entre otros.

Al respecto, me permito comunicarle que mediante oficio 600/CAS/468/2009-11, mismo que agregó al presente, la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, informó las acciones realizadas para dar cumplimiento dentro del marco de las atribuciones de esta Dependencia, a la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ramón Amieva Gálvez
Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos*

_____"O"_____"

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SUBPROCURADURÍA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Coordinación de Asesores.

Nº de Oficio 600/CAS/468/2009-11

México, D.F. a 19 de noviembre de 2009.

LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

SUBPROCURADOR JURÍDICO Y DE DERECHOS HUMANOS

PRESENTE

Por instrucciones de la Lic. Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros, Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, y en atención a su oficio No. SJDH/500/519/11 09, de fecha 06 de noviembre del presente año, en el cual se hace del

conocimiento la solicitud realizada por el Lic. Luis Villanueva Herrera, Asesor Jurídico del Secretario de de Gobierno, relacionada con la elaboración y publicación del Programa para Prevenir la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, le detallo lo siguiente:

El 31 de agosto del presente año, se realizó la instalación de la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil integrada por diversos órganos de la Administración Pública y otras instancias relacionadas con el tema, enunciadas en el artículo 20 de la Ley en comento.

Esta Subprocuraduría realizó un Proyecto de Programa Interinstitucional, mismo que fue enviado durante el mes de septiembre a las Instituciones de la Administración Pública referidas en la normatividad, así como a los tres representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con los derechos humanos de las víctimas de trata y académicos vinculados con el tema de trata de personas, con el objetivo de conocer sus observaciones y comentarios del mismo para su engrose.

Hasta el momento, se han recibido nueve oficios de respuesta con las propuestas de modificación, mismas que han sido integradas. Estamos en espera de que nos hagan llegar el resto de las observaciones para incorporarlas al documento y posteriormente se lo haremos llegar a Usted para su revisión.

Una vez que se tenga la versión final del Proyecto del Programa, éste será enviado a la oficina del C. Procurador.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o comentario al respecto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Raúl Cantú Hernández

Asistente Dictaminador de Procedimientos No Penales en
Funciones de Coordinador de Asesores

_____ “O” _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/981/2009

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SJDH/500/541/2009-11, mediante el cual el Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al punto de acuerdo, por el que se exhorta a

preparar y ejercer la acción de extinción de dominio ante el Juez correspondiente, respecto de cinco hoteles ubicados en la Colonia Guerrero y que éstos se destinen para un albergue, centro de talleres y oficios destinados a los hombres y mujeres que tienen como actividad el sexoservicio y unidades de protección ciudadana.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/689/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Lic. Luis Villanueva Herrera
Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno

_____ “O” _____

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL SUBPROCURADURÍA
JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS**

“2008-2010 Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”.

No. de Oficio SJDH/500/541/2009-11

México, D.F. a 17 de noviembre de 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL AVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por instrucciones del Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, me refiero al oficio SG/LVH/910/2009 de fecha 06 de noviembre del año en curso, suscrito por su Asesor Jurídico el Lic. Luis Villanueva Herrera ya la nota JGDF/JOJG/1007/09 de fecha 09 de noviembre del año en curso, suscrita por el Lic. René Cervera García, Jefe de la Oficina de Jefatura de Gobierno, mediante los cuales se nos hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el pasado 03 de noviembre de 2009, por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se exhorta a preparar y ejercer la acción de extinción de dominio ante el Juez correspondiente, respecto a los cinco hoteles ubicados en la Colonia Guerrero y que estos se destinen para un albergue, centro de talleres y oficios destinados a los hombres y mujeres que tiene como actividad el sexoservicio, así como unidades de protección ciudadana.

Sobre el particular, nos damos por enterados de su petición, la cual se tomará en consideración, sin dejar de mencionar que con fundamento en los artículos 4, 10, 11 y 15 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, así como los artículos 20, 21, 23, 32, 41, 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal; los

bienes inmuebles que se tienen asegurados con motivo de la integración de la averiguación previa, al ser otorgadas las medidas cautelares por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los procesos de Acción de Extinción de Dominio que ya se han iniciado, los mismos se pondrán a disposición de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, quién los tendrá en depósito, hasta en tanto no sean dictadas las sentencias correspondientes.

Por lo antes expuesto, es importante señalar que una vez que los Juzgados emitan las sentencias correspondientes, en las cuales hayan determinado procedente la Acción de Extinción de Dominio de los bienes materia del procedimiento y las mismas causen ejecutoria, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, mediante acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal se podrán destinar dichos bienes a las acciones de bienestar social contempladas en la citada Ley.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ramón Amieva Gálvez
Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos

____ “O” ____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LVH/984/2009

México, Distrito Federal, 10 de diciembre de 2009.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio SAPD/30011 068/2009-11, mediante el cual el Subprocurador de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al punto de acuerdo, por el que se exhorta a que en ámbito de sus respectivas competencias, se informe sobre los hechos que se suscitaron en el hospital particular denominado Central de Oriente con motivo del tráfico de recién nacidos por médicos del hospital.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPA/CSP/902/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo, No Reección”
Lic. Luis Villanueva Herrera
Asesor Jurídico del Secretario de Gobierno

____ “O” ____

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL, SUBPROCURADURÍA DE
AVERIGUACIONES PREVIAS DESCONCENTRADAS**

“2008 -2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México.”

Oficio número: SAPD/300/1068/2009-11

México, D.F. a 7 de diciembre de 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

En atención al oficio SG/LVH/933/2009, suscrito por el Lic. Luis Villanueva Herrera, Asesor Jurídico de la Secretaría a su digno cargo, en donde solicita dar cumplimiento al punto de acuerdo que suscribió la Diputada Local Edith Ruíz Mendicuti, de fecha 10 de noviembre de 2009, me permito anexar al presente, carpeta ejecutiva del asunto relacionado con el hospital Central de Oriente.

Con lo que estaría atendiendo al punto de acuerdo por lo que le corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, y en espera de que la información anexa sea de utilidad, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

“Sufragio Efectivo, No Reección”

Lic. Luis Genaro Vázquez Rodríguez
Subprocurador

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Le solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen.

DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

El pasado 12 de noviembre del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, LA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4,8,9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 12 de noviembre próximo pasado, el Diputado Julio César Moreno Rivera del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

2.- Con fecha 12 de noviembre de 2009, mediante oficio número MDPPPA/CSP/926/2009, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron el 14 de diciembre de 2009, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, plantea contribuir a la erradicación de conductas ilícitas que se relacionan con el secuestro express, en todas y cada una de sus modalidades.

TERCERO.- Que la redacción actual de artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal dispone:

“Artículo 163 Bis.- Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro express, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código o para obtener algún beneficio económico.

Se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, sin perjuicio de las penas que corresponden por los delitos de robo o extorsión y de las reglas de aplicación del concurso para la imposición de sanciones”.

Redacción que ha provocado la formulación de votos particulares, en razón de que existe una diversidad de criterios, pues hay quienes aseguran que se debe considerar un sólo delito, es decir, el de privación de la libertad en su modalidad de secuestro express, por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión en su caso, y no dos delitos, e imponer sólo una pena, fundando su argumentación en la siguiente tesis jurisprudencial que versa al tenor literal siguiente:

No. Registro: 178,666

Jurisprudencia

Materia(s): Penal

Novena Época

Instancia: Primera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005.

Tesis: 1a. /J. 11/2005

Página: 515

PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD CUANDO SE LLEVA A CABO ÚNICAMENTE PARA COMETER LOS DELITOS DE ROBO O EXTORSIÓN, ES UN TIPO ESPECIAL CUYA ACTUALIZACIÓN EXCLUYE LA ACREDITACIÓN EN FORMA AUTÓNOMA DE ESAS FIGURAS DELICTIVAS. La figura delictiva de privación de la libertad cuando se lleva a cabo únicamente para cometer los delitos de robo o extorsión, prevista en el artículo 160, párrafo quinto, del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, acorde con su estructura, constituye un tipo especial, toda vez que aun cuando para su conformación incluye elementos objetivos y subjetivos que forman parte de las descripciones contenidas en aquellos delitos, lo cierto es que dichos elementos pasan a formar parte de la nueva descripción legal que, al tutelar como bien jurídico tanto a la libertad deambulatoria como el patrimonio, prevé una sanción más severa como consecuencia de su comisión. En esa tesitura, es evidente que la acreditación de este tipo penal no puede coexistir con la de los dos tipos penales básicos de robo o extorsión, esto es, excluye su aplicación autónoma respecto de los mismos hechos, pues lo contrario implicaría dar una doble consecuencia jurídica a una sola conducta, es decir, como agravante del delito de privación de la libertad y como conducta autónoma comisiva de los delitos de robo o extorsión, lo cual necesariamente se traduce en la recalificación de la conducta, en detrimento de la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal. En este orden de ideas, el aparente concurso de normas suscitado entre los artículos 160, párrafo quinto y 220 o 236 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se resuelve con apoyo en el llamado principio de consunción, contenido en la fracción II del artículo 13 del ordenamiento legal citado, conforme al cual el tipo que es exactamente aplicable al caso, es el de mayor protección al bien jurídico, el cual absorbe a los de menor alcance, que quedarán marginados, es decir, deberá acreditarse solamente el delito de privación de la libertad cuando se lleve a cabo únicamente para cometer los delitos de robo o extorsión, y no así en forma paralela y autónoma estos últimos, pues de lo contrario, como se dijo, se recalificaría la conducta ilícita cometida. No obsta a lo anterior que en el supuesto de no acreditarse alguno de los elementos que integran el tipo especial, sólo se generará el reproche de la conducta en grado de tentativa respecto de ese tipo específico, no así la atipicidad. Además, con independencia de lo expuesto, debe señalarse que en caso de que durante la realización de los hechos se cometan otras conductas ilícitas que tipifiquen un delito que lesione bienes jurídicos diversos a los que protege el tipo penal especial, si se actualizaría un concurso real de delitos, en virtud de que dicho precepto, aun cuando es especial, no absorbe dentro de su estructura la protección a bienes jurídicos distintos al patrimonio y la libertad deambulatoria”.

Contradicción de tesis 3312004-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Noveno, ambos en Materia Penal del Primer Circuito. 19 de enero de 2005. Mayoría de tres votos. Disidentes: Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frias.

Tesis de jurisprudencia 11/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en Sesión de fecha veintiséis de enero de dos mil cinco.

CUARTO.- *De la lectura al criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se advierte que los Ministros del Máximo Tribunal fueron claros al exponer que el delito del secuestro express constituye un tipo especial, el cual no puede coexistir con los dos tipos penales básicos de robo o extorsión, pues lo contrario implicaría, por una parte, dar una doble consecuencia jurídica a una sola conducta, traduciéndose en su recalificación en detrimento de la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, por otra parte, los ilícitos en cita pasan a formar parte de la nueva descripción legal y así, tutela como bienes jurídicos tanto a la libertad deambulatoria como el patrimonio, por lo que prevé una sanción más severa como consecuencia de su comisión.*

Los Ministros también establecen que, en caso de que durante la realización de los hechos se cometan otras conductas ilícitas que tipifiquen un delito que lesione bienes jurídicos diversos a los que protege el tipo penal especial, si se actualizaría un concurso real de delitos, en virtud de que dicho precepto, aun cuando es especial, no absorbe dentro de su estructura la protección a bienes jurídicos distintos a los que protege (patrimonio y la libertad deambulatoria). Por lo anterior, esta Dictaminadora considera viable la propuesta hecha por el Diputado Julio César Moreno Rivera, ya que se actualiza, como lo establece la tesis aludida, el principio de consunción contenido en la fracción II del artículo 13 del Código Penal para el Distrito Federal en vigor, que para mayor claridad a continuación se inserta:

“ARTÍCULO 13 (Principio de especialidad, consunción y subsidiariedad). Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones:

I...

II. La de mayor protección al bien jurídico absorberá a la de menor alcance; o

III...”

Por lo que será la pena prevista para el delito de secuestro express, la que se aplique, sin que se sumen las penas de los delitos de robo o extorsión.

QUINTO.- *Que en el marco de la diversidad de criterios, se encuentra el que considera que al ejecutar la privación de la libertad se verifican dos delitos el propio y el delito de robo o extorsión, en su caso, y en la lógica del concurso de delitos, el juzgador tendría que imponer necesariamente dos penas, al interpretar en su literalidad el segundo párrafo del Artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, que dispone:*

“Artículo 163 Bis. ...

Se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa, sin perjuicio de las penas que corresponden por los delitos de robo o extorsión y de las reglas de aplicación del concurso para la imposición de sanciones”.

SEXTO.- *Que esta Comisión Dictaminadora posterior al análisis de la iniciativa en estudio y derivado de que en la actualidad se ha observado una diversidad de criterios, considera que para que se actualice el principio de exacta aplicación de la Ley, es necesario que se incluya a la Iniciativa de Reforma un texto más en el segundo párrafo, que establecería:*

“A quien cometa este delito se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa. Para el caso del delito de secuestro express, no se aplicará sanción alguna por los delitos de robo o extorsión”.

Dicho texto evitará la multiplicidad de criterios en cuanto a la aplicación de la pena para el delito ya referido, ya que al imponer sólo la pena por el delito principal u especial (secuestro express), los otros dos quedarán marginados.

SÉPTIMO.- *En este mismo orden de ideas, el Diputado en su iniciativa expone anexar las palabras “únicamente” y “respectivamente”, al texto del primer párrafo del artículo 163 bis del Código Penal para el Distrito Federal vigente, lo que en consideración de esta Dictaminadora es parcialmente viable ya que en el primer caso, si se anexa la palabra “únicamente” como se sigue quedaría de la siguiente manera:*

“Artículo 163 Bis. - Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro express, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable, únicamente, para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código o para obtener algún beneficio económico.

...”

Por lo que, en la lógica expuesta en el considerando CUARTO, al anexar dicha palabra, podría escapar alguna conducta delictiva, que como se dijo encuadraría en el concurso de delitos, considerando esta Dictaminadora no viable la adición de dicha palabra al contenido del artículo en cita.

Decíamos que dicha reforma era parcialmente viable ya que esta Comisión Dictaminadora, considera que para el caso de la segunda palabra propuesta, “respectivamente” al final del primer párrafo del artículo en estudio, quedaría: “Artículo 163 Bis. - Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro express, el que prive” de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código respectivamente o para obtener algún beneficio económico.

Propuesta que da claridad al artículo aludido, y que esta Dictaminadora considera viable su reforma.

OCTAVO.- *Que esta Comisión Dictaminadora, considera, en cuanto a que se elimine la frase “o para obtener algún beneficio económico”, del primer párrafo del artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, como se propone en la Iniciativa en dictamen, no es viable, ya que si*

bien es cierto es redundante con el contenido del numeral 163 del ordenamiento legal aludido, no menos cierto es que de eliminarse podría dar lugar a que no sea considerada alguna conducta delictiva, por lo que se dictamina en sentido negativo el eliminar la frase “o para obtener algún beneficio económico”, de dicho párrafo. No obstante lo anterior esta Comisión considerará dicha propuesta para una reforma al artículo 163 del Código Penal para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba la INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL que presentó el Diputado Julio César Moreno Rivera, con las modificaciones planteadas en los considerandos del presente dictamen.*

SEGUNDO.- *Se reforma el artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 163 Bis.- Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro express, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código respectivamente, o para obtener algún beneficio económico”.

A quien cometa este delito se le impondrá de veinte a cuarenta años de prisión y de quinientos a dos mil días multa. Para el caso de este delito no se aplicará sanción alguna por los delitos de robo o extorsión”.

TERCERO.- *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente; Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Vicepresidente; Dip. Alejandro Carvajal González, Secretario; Dip. José Arturo López Cándido, Integrante; Dip. Alejandro López Villanueva, Integrante; Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Integrante; Dip. David Razú Aznar, Integrante; Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Integrante; Dip. Alán Cristián Vargas Sánchez, Integrante.

Cumplida su instrucción, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Carbajal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.- Con permiso de la Presidencia.

La presente reforma tiene el espíritu de definir concretamente la penalidad que se impondrá al tipo penal de secuestro exprés, y a partir de ello se combata y erradique este problema latente que atenta por igual a todos los habitantes de esta Ciudad, sin importar el nivel socioeconómico al que se pertenezca, sancionando pronta y expeditamente el delito señalado, permitiendo se actualice la hipótesis de la constitución de delitos, sin que el encargado de impartir justicia tenga candados jurídicos para la aplicación exacta de la ley y de esta manera no se den criterios encontrados entre los mismos.

La diversidad de criterios se da cuando el juzgador tiene que optar entre el principio de concurso de delitos y la concusión de delitos, figuras jurídicas vigentes en nuestro Código Penal, ya que en el primer caso además de la pena impuesta por el delito de secuestro exprés, también se tiene que valorar e imponer pena por el delito de robo o en su caso el de extorsión. Sumándose a la pena ya impuesta por el principal delito, con ello la sanción final se aumenta el grado de equipararse con otros delitos, como podría ser el secuestro agravado o el homicidio, por lo que en lugar de inhibir al delincuente para que no realice la conducta delictiva, este prefiere optar por realizar una mayor, ya que las penas impuestas son equiparables.

Lo anterior, tal y como lo establecen los Ministros del Máximo Tribunal del País, señalando que el tipo penal que es exactamente aplicable al caso es el de mayor protección al bien jurídico, el cual absorbe a los de menor alcance, que quedarán marginados, es decir, deberá acreditarse solamente el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro exprés, cuando se lleve a cabo por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión y no así en forma paralela y autónoma en estos últimos pues de lo contrario se recalificaría la conducta ilícita cometida.

Por lo que en la reforma que se somete a su consideración se pretende dar claridad a la penalidad impuesta para el caso del delito de secuestro exprés, ya que no debe de operar el concurso de delitos que elevaría la pena al grado de equipararse como se comentó, con los delitos de homicidio o secuestro agravado, por lo que la reforma considera opera la figura jurídica de la consunción de delitos, es decir que el de mayor protección al bien jurídico tutelado, en este caso la libertad ambulatoria del individuo, absorbe al de menor alcance, siendo éste el del patrimonio, acreditándose únicamente el delito de privación de la libertad por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, secuestro exprés, e imponer la pena que el juzgador considere por dicho delito, sin que se sume a las penas de los otros delitos.

Con ello no se creará confusión en el juzgador e impartirá justicia pronta y expedita, respetando el tipo penal autónomo del delito de secuestro exprés, apegándose al principio de exacta aplicación de la ley contenido en el artículo 14 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior con la consideración de que en caso de que durante la realización de los hechos se cometan otras conductas ilícitas que tipifiquen un delito que lesione bienes jurídicos diversos a los que protege el tipo penal especial, sí se actualizaría un concurso real de delitos, en virtud de que dicho precepto aún cuando es especial no absorbe dentro de su estructura la protección de bienes jurídicos distintos a los que protege. Con ello será la pena prevista para el delito de secuestro exprés la que se aplique, sin que se sumen las penas de los delitos robo o extorsión.

La reforma propuesta evitará la multiplicidad de criterios en cuanto a la aplicación de la pena para el delito ya referido, ya que al imponer sólo la pena por el delito principal o especial, el secuestro exprés, los dos quedarán marginados.

Artículo 163 Bis.- Comete el delito de privación de libertad en su modalidad de secuestro exprés el que prive de libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código respectivamente o para obtener algún beneficio económico. A quien cometa este delito se le impondrá de 20 a 40 años de prisión y de 500 a 2 mil días multa. Para el caso de este delito no se aplicará sanción alguna por los delitos de robo o extorsión.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna Diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto, está abierto el Sistema?

LA C. PRESIDENTA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

REFORMAS AL ARTÍCULO 163 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

17-12-2009 11:51

Presentes 51

Sí 51

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ A.	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA N.	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL Y.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ V.	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA A.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O.	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDELL.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO A.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 163 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5º de la Ley de Austeridad y de Gasto Eficiente para el Distrito Federal y se reforma la fracción VI del artículo 78 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Muchas gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y GASTO EFICIENTE PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, fracción V, incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y GASTO EFICIENTE PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de diciembre del año 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, misma que fue abrogada el 24 de abril de este 2009 con la entrada en vigor de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal. Esta última legislación, como la que le antecedió, fue concebida bajo la premisa de permitir la racionalización de las erogaciones del Gobierno del Distrito Federal, construida y direccionada hacia la eliminación de capítulos de gasto que no produjeran un beneficio social a la Capital e impidieran que los recursos se destinaran a eficientar el cumplimiento de los objetivos primarios del Gobierno local.

La austeridad y la publicidad gubernamental no deben ser principios contrarios siempre que la última cumpla con objetivos definidos, que mas allá de anunciar acciones personales o ya conocidas por la comunidad como la construcción y repavimentación de vialidades, la remodelación de edificios o la eficiencia de un transporte que es usado diariamente por millones de personas; les otorgue a los ciudadanos beneficios que puedan aplicar para cubrir sus necesidades, como lo son:

- Los conocimientos básicos para prevenir y reaccionar ante la ocurrencia de los diversos fenómenos geológicos, geográficos, sanitarios, físico-químicos y socio-organizativos;
- Los conocimientos básicos para aplicar medidas preventivas que los protejan ante el creciente fenómeno delictivo de la Ciudad;

La ocurrencia de los fenómenos naturales o humanos, así como la ejecución de acciones delictivas, ponen en peligro la vida y estabilidad de las familias. Es por eso que resulta indispensable expandir la cultura de la prevención en materia de protección civil y prevención del delito, que haga ciudadanos que participen en el Sistema de Protección Civil de la Ciudad y en la lucha gubernamental contra la delincuencia; disminuyendo la vulnerabilidad de cada persona y de cada familia ante el riesgo que conllevan estos sucesos.

El momento histórico en el que nos encontramos, hace que la Ciudad tenga dos prioridades principales que atender:

- La primera, en materia de Seguridad Pública, enfrentar y frenar el exponencial crecimiento de la delincuencia;
- La segunda, actuar para mitigar y enfrentar los efectos destructivos causados por los fenómenos naturales o humanos, objetivos del Sistema de Protección Civil.

Las formas de atacar ambas problemáticas son muy diversas, en el caso de la inseguridad pública, el discurso cotidiano es aumentar el número de efectivos que vigilan la Ciudad o adquirir más y mejores patrullas y armamento que permitan a los policías enfrentar de mejor manera a los delincuentes; por otro lado cada vez que se hace referencia a la materia de protección civil, los gobernantes pretenden allegarse de mayores recursos que permitan responder a la ocurrencia de los fenómenos naturales. Al día de hoy los resultados obtenidos son evidentes:

- Las políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad son, en la gran mayoría de los casos, de carácter reactivo por lo que las estrategias implementadas han fracasado en revertir el crecimiento sostenido de los niveles delictivos y en mitigar los daños causados a la población por la ocurrencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

La problemática en ambas situaciones es mucho más compleja que la simple reacción de la autoridad ante las afectaciones que reciben los ciudadanos.

Para poder emprender un cambio real de la situación actual, es indispensable concientizar a la población de los diferentes peligros que conlleva la vida en la Ciudad y atacar la problemática desde una base diferente, una base de conocimiento que genere confianza ciudadana.

El punto de partida en ambos casos es uno mismo: impulsar la comunicación que faculte el entendimiento y sobre todo el convencimiento de que la actuación conjunta de los entes gubernamentales y la sociedad civil del Distrito Federal, es el principal pilar que permite el desarrollo y potencia el alcance de toda acción emprendida.

No basta con aumentar los recursos de gasto corriente para contratar mas policías, no basta con llenar la Ciudad de patrullas ni con contratar expertos que ofrezcan modelos poco o nada productivos para combatir la Delincuencia de la Ciudad, si los destinatarios de las acciones no conocen las medidas preventivas básicas para cuidar de si mismos; en cuanto a la Protección Civil, es indispensable que tengamos equipo para reaccionar en caso de que se presente alguna situación de emergencia, es plausible que se haya mejorado el tiempo de reacción en caso de que se presente un movimiento telúrico y es un gran avance que el Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad tenga perfectamente bien localizados diversos puntos que representan un riesgo para los ciudadanos; lo que no está bien y no podemos permitir, es la desinformación ciudadana de los riesgos y peligros con los que viven, la carencia de una cultura de la protección civil que lejos de ser una carga para el Sistema, es el pilar mas importante para proteger el bien más preciado de esta y todas las ciudades, la vida de los ciudadanos.

El derecho a la información, cuyas premisas están consagradas en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y desglosadas en las diversas legislaciones de transparencia y acceso a la información en el nivel federal y en el nivel local, no puede ser entendido, bajo ningún enfoque, como si fuese de carácter limitativo, debe regirse, como bien lo marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en el artículo 2º, bajo el principio de máxima publicidad; informar a los ciudadanos sobre las acciones gubernamentales y erogar en su beneficio, son obligaciones de todo gobierno, que además son garantías protegidas en la normatividad encargada de regular la buena actuación de los servidores públicos y, en el caso de la ejecución del gasto público, penada con destitución, inhabilitación, sanción económica de hasta tres tantos del lucro, obtenido, los daños y perjuicios causados, e inclusive con la privación de la libertad hasta por doce años en caso de la comisión del delito de peculado.

Por lo anterior, es imperativo que las políticas de prevención, en específico las aplicables en las materias de seguridad pública y protección civil, sean el único punto de partida en todo acto que pretenda combatir de fondo a la delincuencia y mitigar los riesgos naturales y humanos a los que estamos expuestos los capitalinos.

Comunicar y hacer partícipes a los ciudadanos de las acciones del Estado, generando campañas inclusivas que promuevan la interacción de gobierno y sociedad, son factores que fortalecen el compromiso de las partes para hacer un frente de combate común ante un problema que aqueja a todos.

Resulta urgente que el Gobierno de la Ciudad enfoque sus esfuerzos a instrumentar cambios estructurales en el procedimiento que se sigue para priorizar la educación y difusión masiva de la cultura de la prevención, que coadyuve

en un mediano plazo a concientizar a la población en el sentido de que tomar medidas que eviten la ocurrencia de una desgracia -que no implican la pérdida de mucho tiempo, esfuerzo o dinero- es mucho mas rentable que exigir del gobierno la aplicación de medidas reactivas que podrán, en el mejor de los casos, brindar justicia o resarcir un daño. Sin embargo, no hay acto administrativo, sentencia dictada o presupuesto asignado que restablezcan la tranquilidad de un hogar o traigan de vuelta a una persona fallecida.

No podemos perder de vista que la sociedad es por naturaleza dinámica, en el mismo sentido, las necesidades de la población son diferentes de momento a momento y es indispensable que la legislación vigente vaya un paso delante de todo ese proceso, conteniendo siempre una visión, que sin dejar de ver la realidad actual, contemple acciones que conlleven a beneficios de corto, mediano y largo plazo.

La Ley tiene que observar que el principal bien jurídico a proteger es la vida y que el principal precepto de todo Estado es que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, por lo que habiendo blindado la vida de los ciudadanos es posible reforzar la atención en otros bienes, por ende, fomentar una cultura de la prevención en materia de seguridad y protección civil que les permita proteger su propia vida y patrimonio, resulta un requerimiento prioritario y urgente de la ciudadanía.

No podemos permitir que peligre la vida de los ciudadanos por ningún sentido de austeridad, cada una de las mas de 13 millones de personas que habitan y circulan diariamente en la Ciudad de México, son la razón del porque analizamos, discutimos, rechazamos y aprobamos las reglas de conducta que rigen el comportamiento de la sociedad, de los gobernantes y establecen las reglas a seguir en la relación de los mismos. La principal obligación que tenemos es direccionar todos los esfuerzos que se ejecutan para salvaguardar la vida de los capitalinos.

En la situación actual de la Ciudad, es necesario que existan estructuras gubernamentales y sociales que sean capaces de reaccionar de manera instantánea y en conjunto para la atención de las emergencias, y en el mismo sentido, resulta tan o mas importante que la premisa anterior, generar responsabilidad y concientización de la sociedad en cuanto a los riesgos con los que convivimos.

Es irrefutable que el único instrumento que actualmente tiene la capacidad de alcanzar a la totalidad de la población en el tiempo requerido, son los medios masivos de comunicación; de tal suerte que cada ciudadano tenga los conocimientos suficientes para que en caso de que se genere alguna situación de emergencia, pueda reducir a lo mínimo posible los daños que se generan.

La televisión es el medio de comunicación con mayor impacto, alcanza a casi la totalidad de la población; la gran variedad de programación con la que cuenta, hace posible que capte la atención de niños, jóvenes y adultos por igual.

La radio tiene la peculiaridad de ser un canal de enorme alcance y bajo costo, que no requiere que el receptor se encuentre estático para transmitir el mensaje deseado, tiene una gran audiencia de todo tipo de población, desde las amas de casa, los jóvenes que gustan de escuchar música, los adultos que se mantienen informados y los trabajadores que se desplazan a realizar sus labores.

Los medios impresos son por excelencia, el canal que informa los acontecimientos de la vida diaria en la Ciudad, concentra la información más relevante de todos los aspectos que impactan a la sociedad; tienen un público cautivo que por gusto, curiosidad, obligación e inclusive por costumbre adquieren el material en el que escriben sus periodistas favoritos.

Los medios electrónicos como el internet, han tenido un crecimiento de grandes proporciones en la última década, que nos lleva a pensar en un promisorio futuro.

Por otra parte, es cada vez más común que los mexicanos y en especial los capitalinos nos comuniquemos por medios remotos de comunicación como los teléfonos celulares, en los que los mensajes de texto son un canal de fácil e inmediata recepción que bien pueden ser usados para la transmisión de las noticias más importantes que ocurren al instante y en el mismo sentido, con una buena instrumentación del sistema, podríamos utilizarlo como una opción que salve vidas en una situación de emergencia como podría ser la detección de un sismo de gran magnitud, en el que los sistemas nacionales reciben las ondas que avisan del suceso, con aproximadamente 45 segundos de anticipación.

La modificación que hoy se propone, implica incrementar el gasto del rubro de publicidad del Gobierno del Distrito Federal para que pase de ser un 0.3% del total del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, a un 0.5% mismo, que traducido en cifras monetarias, implicaría un tope máximo de inversión para el siguiente ejercicio del orden de 640 millones de pesos, se autorizarían 250 millones de pesos más de lo que actualmente se puede erogar en ese rubro.

De este gasto, la reforma planteada busca etiquetar que el 0.3% de estos recursos sean destinados a erogaciones de alto impacto para publicitar acciones preventivas y de mitigación en los rubros correspondientes a la Seguridad Pública, en un 0.15%, y a la Protección Civil, en un 0.15%, que faciliten la propagación del conocimiento de qué y cuáles son los riesgos que corremos los habitantes del Distrito Federal, como prevenirlos, como reaccionar en caso de que estos ocurran y en general, emprender acciones de información a la sociedad para adecuar la forma de vida hacia la una cultura preventiva para combatir y en su caso disminuir el daño generado por el grave problema de delincuencia con el que convivimos en la Ciudad, así como mitigar el riesgo causado por el peligro, vulnerabilidad y exposición a los fenómenos geológicos, geográficos, sanitarios, físico-químicos y socio-organizativos con los que convivimos las familias de esta Ciudad con tan peculiares características que elevan potencialmente la ocurrencia de un evento destructivo que afecte la vida, el patrimonio, los derechos e inclusive las libertades de los ciudadanos.

La aplicación de los programas preventivos de las Secretarías de Seguridad Pública y Protección Civil de la Ciudad no han sido eficientes, los índices delictivos aumentaron en el último año un 24.43%, que refleja que en la Capital se cometen 544.48 delitos diarios, que si bien es cierto provienen de causas de fondo en la estructura social de la Capital, también lo es, que otros tantos pudieron generar daños de menor afectación e inclusive pudieron ser evitados con campañas promotoras de medidas de seguridad tales como variar las rutas utilizadas para llegar a un destino cotidiano, evitar comentar la capacidad financiera o portar solamente una tarjeta de crédito; por otra parte, en materia de Protección Civil, es una constante que en la Capital se presenten incidentes que alteran el orden y ponen en riesgo a los ciudadanos, tal es el caso de las marchas, las ferias u otros de carácter natural como sismos, tormentas, inundaciones, agrietamientos y socavones; que en algunos casos no podemos evitar pero sí podemos prevenir a la población informándolos de las situaciones en las que el riesgo aumenta y compartiéndoles como afrontar las ocurrencias que se les pueden presentar; según información de la Secretaría de Protección Civil, en lo que va del 2009, se presentaron 1,542 incidentes de los tipos antes mencionados, se tienen ubicadas 15,285 viviendas asentadas en zonas de alto riesgo, pero no tenemos datos de cuanta gente sabe si está en peligro y cuantos saben que hacer; además, se proyecta que el presupuesto que se asignará a la materia para el siguiente ejercicio, será insuficiente para realizar las obras necesarias para sacar del peligro a todas esas familias.

La realidad nos indica que las acciones empiezan en la etapa de atención de las emergencias y es poco lo que se invierte en materia preventiva que mitigue los riesgos para atender catástrofes. El principal rubro de gasto de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es el gasto asignado al pago de los elementos, mientras que en la Secretaría de Protección Civil, la unidad administrativa que al interior se encarga de responder a las emergencias, absorbe el 52% del presupuesto total de la dependencia.

La instrumentación de programas y campañas de la propia Secretaría de Protección Civil como los de “Monóxido de Carbono, un Peligro Invisible”, “Recomendaciones para la Temporada de Lluvia en Causas y Barrancas” o “Redes Ciudadanas de Protección Civil”, se traducen en esfuerzos perdidos, pues la falta de inversión en las campañas de publicidad genera el desconocimiento de los mismos por parte de la población y en consecuencia, la carencia de herramientas ciudadanas suficientes para responder ante las contingencias.

Es necesario articular medidas serias y concretas para atacar de fondo la problemática planteada.

La herramienta más fuerte de la prevención es la información, la manera de expandir esta información es la publicidad y la fuente de la publicidad son los medios masivos de comunicación.

Los ciudadanos tienen que ser participes de su propio cuidado y para ello, tenemos que brindar los instrumentos que se requieren para integrarlos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se reforma el primer párrafo del artículo 5º de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 5º.- El gasto de publicidad en televisión, radio y prensa, que lleve a cabo el Gobierno Central del Distrito Federal, no podrá rebasar el 0.50 por ciento del total del Presupuesto de Egresos autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el decreto correspondiente, debiendo destinar el 30 por ciento de la cantidad total que resulte de la aplicación del presente artículo para la promoción de medidas de prevención ciudadana en materia de seguridad pública y otro 30 por ciento más para el mismo rubro de la materia de protección civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma la fracción VI del artículo 78 de la Ley de Protección Civil para Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 78.-...

I. a V...

VI.- Promover, en los medios de comunicación masiva campañas permanentes de difusión sobre temas de protección civil que contribuyan a avanzar en la conformación de una cultura en la materia, así como a fortalecer la disposición e interés de la población por participar activamente en las acciones de protección civil, para lo cual, en coordinación con el Gobierno Central, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

FIRMA

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 76 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al hablar de juventud, lo primero que hay que reconocer es que ésta no siempre ha existido como un concepto socialmente conocido. El concepto de 'juventud', con el cual se reconoce hoy a un sector de la población con características propias, es una construcción socio-cultural e histórica que nace como resultado del reordenamiento productivo que experimenta Occidente a finales del siglo XIX con la Revolución Industrial y el establecimiento del sistema de producción capitalista, generando una nueva organización del trabajo que exigió la preparación de los individuos para su integración efectiva a la vida productiva y social, y la juventud fue la respuesta a estas nuevas exigencias, aunque su reconocimiento generalizado se dio varias décadas después de iniciado el siglo XX.

La juventud en el ser humano es un periodo en el que se experimentan diversas transformaciones, mismas que preparan a los individuos para adquirir las responsabilidades inherentes a una persona adulta como formar una familia o ingresar a la vida laboral, en México se considera entre los 14 y 29 años.

La Asamblea General de las Naciones Unidas define a los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad. Esta definición se hizo para el Año Internacional de la Juventud, celebrado alrededor del mundo en 1985. Todas las estadísticas de las Naciones Unidas están basadas en esa definición, como se puede ver en el libro anual de estadísticas publicado por el Sistema de las Naciones Unidas sobre Demografía, Educación, Empleo y Salud.

Esa definición, por lo tanto, considera “niños” a las personas menores de 15 años. Sin embargo, es digno de observar que el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, los define como personas hasta la edad de 18 años. Esto fue intencional, pues era esperado que la convención proporcionara protección y derechos a un grupo de edad tan grande como sea posible, ya que no existía convención similar de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Juventud.

Muchos países dibujaron la línea de juventud a la edad en que una persona recibe el mismo tratamiento bajo la ley -usualmente referida como la mayoría de edad-. En muchos países esa línea se maraca a la edad de 18 años, y una vez que una persona pasa esa edad, es considerada un adulto(a). Sin embargo, la definición y los matices operacionales del término “juventud” varían a menudo de país a país, dependiendo de los factores socio-culturales, institucionales, económicos y políticos específicos.

Dentro de la categoría de la “juventud”, es también importante distinguir entre los adolescentes (13-19) y los adultos jóvenes (20-24), ya que los problemas sociológicos, psicológicos y de salud a los que hacen frente pueden diferenciarse entre ambos grupos.

Desde la década de los 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales.

El año 2000 fue un parte aguas para la Capital Mexicana en el tema de la juventud, ya que el 25 de julio de ese año se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, la cual regula las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes capitalinos, sustentada en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes, y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno, aunado que también regula el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

Esta Ley establece en su artículo segundo que un joven es un sujeto de derecho cuya edad comprende:

a) Mayor de edad. El rango entre los 18 y los 29 años de edad cumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la Ciudad;

b) Menor de edad. El rango entre los 14 años cumplidos y los 18 incumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la Ciudad;”

Por otro lado en su artículo 76 en su primer párrafo establece que:

“El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los quince y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.”

Las y los jóvenes menores de edad gozan de los derechos que reconoce esta Ley, sin detrimento de los derechos contenidos en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, y demás normas federales e internacionales y de los que pueden ejercer una vez que cumplan la mayoría de edad, por lo que resulta incongruente que los jóvenes que tengan 14 años de edad y se encuentran plenamente reconocidos por esta ley como tales, no tengan derecho a ser contendientes a obtener el premio de la Juventud del Distrito Federal, ya que existen en nuestra Capital jóvenes que desde su niñez sobresalen en diversas ramas y a esta edad tienen un perfil adecuado para contender por el reconocimiento social y poder desarrollarse integralmente.

Para lograr un aprovechamiento óptimo de nuestra legislación, ésta debe estar complementemente adecuada con las necesidades de los ciudadanos y de sus gobernantes, así como de las reformas que se aprueben por parte de los legisladores, ya que de no ser así, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y todas las leyes que de ella emanen correrían el riesgo de ser inoperantes o incongruentes, lo que motiva la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 76 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, toda vez que este artículo resulta incongruente con el artículo 2 del mismo ordenamiento, violentado el derecho de un grupo de jóvenes capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de los argumentos vertidos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Artículo 76.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los catorce y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de diciembre del año 2009.

ATENTAMENTE

*Dip. Rafael Medina Pederzini
Dip. Fernando Rodríguez Doval*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 14, se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción al artículo 88 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, Diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL ARTÍCULO 86, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita Diputada Aleida Alavez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado e, BASE PRIMERA, fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 14 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 86, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 88 DEL LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las leyes del libre mercado han marcado terminantemente a la sociedad contemporánea y han delineado la forma de una cultura que produce jerarquización, diferencias sociales profundas, competencia desleal y menoscabo en el intercambio, los consumos y los valores tradicionales de las regiones

La libre competencia ha mostrado ser propicia a una distribución injusta de las riquezas y de las oportunidades pues los grandes capitales de las grandes firmas comerciales, en especial los supermercados de autoservicio o las cadenas de minisupers, al poder adquirir enormes volúmenes de mercancías, determinan poco a poco los precios, los estilos de consumo y las calidades de los alimentos. Poco a poco los consorcios, las cadenas comerciales han ido proliferando en los centros urbanos hasta desplazar casi completamente a los pequeños establecimientos, propiedades de familias y en especial a los mercados públicos.

El resultado es una inmensa desigualdad social, una paulatina transculturación, pues las grandes cadenas de autoservicio reproducen el seguimiento de prácticas tradicionales extranjeras en cuanto a nutrición, cultura, festejos, y sobre todo un contundente e irreversible desplazamiento de los establecimientos en pequeño y una injusta competencia con los mercados públicos que al no poder ofrecer precios competitivos por la desigualdad de los capitales, van perdiendo lenta pero definitivamente su oferta de mercancías, su emisión cultural y su paisaje. Muchos comerciantes de los mercados públicos han tenido que optar por ofrecer mercancías de entretenimiento, tecnológico desplazando así las mercancías tradicionales de alimentos perecederos, ropa, etc.; esto ha dañado a los mercados públicos que están amenazados a su desaparición.

Por otro lado el abasto popular ha mermado su potencial pues al reducir su oferta los mercados públicos, las personas que prefieren alimentos perecederos frescos o de menudeo, tienen que sufragar gastos mayores que no pueden competir con las supertiendas o cadenas.

Por otro lado, la economía de mercado del sistema económico mexicano, sujeto e influido por culturas extranjeras, ha propiciado pobreza en la mayoría de la población por lo que los consumidores menores tienen la necesidad de hacer gastos mínimos para pequeñas cantidades lo que el mercado público puede satisfacer fácilmente pues la compra no está inducida ni obligada a cierto peso o cantidad.

El asunto de la injusta competencia de los grandes corporativos comerciales contra los mercados públicos no sólo tiene referencias comerciales sino culturales.

Los mercados públicos están amenazados y no sólo son parte de un paisaje urbano propio de barrios y colonias, sino constituyen formas de comunicación, solidaridad, arraigo y convivencia cotidiana que una cadena comercial está imposibilitada a ofrecer.

Un mercado público es el espíritu de una colonia, es una forma de mantener tradiciones ancestrales nobles,

lenguajes, apariencias y costumbres como las fiestas y las celebraciones, de reyes, de navidad, de la fiesta propia del festejo anual del mercado, de los santos patronos, del día de muertos. Alrededor de un mercado público hay una serie de establecimientos centrales de la colonia como panaderías, tortillerías, farmacias, vinaterías, paletterías que son el alma de un barrio, de una porción de la Ciudad.

Ante este proceso de competencia injusta y toda la secuela de daños mercantiles y culturales, el Gobierno de la Ciudad está obligado a hacer esfuerzos por frenar la proliferación de establecimientos comerciales de gigantescas cadenas nacionales o mundiales, sustentado en la petición legítima de la permanencia, el mantenimiento y la creación de mercados públicos que se comprometan a guardar y mantener perfiles culturales nativos, tradicionales, nutricionales y comunicacionales. Una legislación que sustente y responda a esta legitimidad tiene que proteger las áreas de los mercados públicos para que no sean invadidas por los grandes consorcios o cadenas comerciales.

El objetivo de esta Ley es crear un radio de estabilidad de los mercados públicos, resguardando a los establecimientos pequeños, para que el poder del capital no termine por trastocar una costumbre comercial tradicional, arraigada en las formas de abasto y consumo popular por una de consumo masivo. Éste es un principio de gobernabilidad democrática que tiende a regular las competencias desleales que los grandes capitales y las leyes del mercado internacional han impuesto.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- *Se adiciona una fracción al artículo 14, recorriéndose el texto vigente para quedar como sigue:*

*Artículo 14. Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:
I a XXVIII. ..*

XXIX.- No instalarse en un perímetro menor a 2, 500 metros cuadrados alrededor de un mercado público, cuando el giro comercial sea el de tiendas de abarrotes, autoservicio o departamentales que tengan una superficie mayor a 70 metros cuadrados.

XXX.- Las demás que les señalen otros ordenamientos.

SEGUNDO.- *Se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción al artículo 88 para quedar como sigue:*

Artículo 86. Se sancionará con el equivalente de 351 a 2, 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 14 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XIII, y XXV; 15 fracciones I, II, III, V, VIII, IX, X, XI, XV, XVII, XVIII y XXIX; 22; 23; 38; 39; 41 tercer párrafo; 42, 47 segundo y tercer párrafos, 50, 60, 63 fracciones I, II, III Y IV; 65; 68; 69 fracciones III y IV; 75 fracción I, 77 de la Ley.

Artículo 88.-...

I. a XVI...

XVII. Cuando no se cumplan las disposiciones a que hace referencia el artículo 14 fracción XXIX;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente adición y reformas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

ATENTAMENTE

Dip. Aleida Alavez Ruiz

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director del DIF DF a rendir un informe detallado a esta Asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de 12 años de edad canalizados a instancias especializadas en el Distrito Federal, en virtud de carácter único de sujetos a rehabilitación y asistencia social, a fin de dar verificativo al cumplimiento de dicha disposición conferida en la ley y con ello contribuir a la protección de los derechos de los menores infractores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL DIRECTOR DEL DIF-DF, A RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA ASAMBLEA RESPECTO AL TRATAMIENTO QUE ES BRINDADO A LOS MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD CANALIZADOS A INSTANCIAS ESPECIALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 fracción V, apartado G, I de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracciones IV, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A AL DIRECTOR DEL DIF-DF, A RENDIR UN INFORME DETALLADO A ESTA ASAMBLEA RESPECTO AL TRATAMIENTO QUE ES BRINDADO A LOS MENORES DE DOCE AÑOS DE EDAD CANALIZADOS A INSTANCIAS ESPECIALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Según el Análisis Estadístico del Registro Nacional de Menores Infractores, el Distrito Federal es la entidad en donde se registran el mayor número de casos en tratamiento interno y externo respecto a la población nacional correspondiente a menores infractores en nuestro país, hasta este año dos mil 786 menores se encuentran bajo tratamiento de readaptación tras haber sido detenidos por cometer algún delito.

SEGUNDO.- Las Delegaciones Iztapalapa y Cuauhtémoc son las demarcaciones que registran el mayor número de menores infractores debido a que de ahí provienen más de 35 por ciento de los internos en los centros de readaptación social para adolescentes en la Ciudad.

TERCERO.- Del total de la población de menores infractores en el Distrito Federal, casi el 40% tienen 17 años de edad; el 25% por ciento, cuenta con 16 años; un 15% por ciento tiene 15; casi un 10% son de 18 años cumplidos; mientras que las edades de casi un 11 % de los adolescentes infractores oscilan entre 12 y 14 años de edad, y el 0.37% son menores de 12 años.

CUARTO.- Que conforme al artículo 40 de La Convención de los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, se reconoce “el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor; que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad”.

QUINTO.- En ese sentido, en 2005 se realizó una reforma al artículo 18 Constitucional en materia de Justicia Penal, en la que se estableció como edad penal mínima los 18 años, así como la edad mínima de intervención del Estado, los 12 años, lo cual implica un avance sustantivo en materia de derechos humanos en nuestro país en la que se considera a amplitud la importancia de dar atención al fenómeno relacionado con la delincuencia que asocia la participación de niños, niñas y jóvenes menores de 12 años.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dado que el Distrito Federal se encuentra en vías de lograr un sistema de tratamiento alternativo y de plena rehabilitación y reinserción social de las niñas, niños y adolescentes que cometen actos tipificados como delitos, el respaldo a la adopción de medidas alternativas a la privación de la libertad de niños y niñas infractores menores de 12 años de edad, resulta ser un avance importante en materia de derechos humanos y justicia penal en el Distrito Federal; por lo que es obligación de esta Soberanía velar por su eficaz aplicación y cumplimiento en el marco de lo establecido por la Ley.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal “las personas menores de doce años de edad que hayan realizado una conducta tipificada como delito en la Ley, sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social por las instancias especializadas del Distrito Federal. Y no podrá adoptarse medida alguna que implique su privación de libertad”. Por lo que será obligación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Distrito Federal, “remitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en un término no mayor de 30 días, la información relacionada con el tratamiento que brinde a los menores de doce años de edad canalizados”.

Por lo antes expuesto y fundamentado se propone a esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a al Director del DIF-DF, a rendir un informe detallado a esta Asamblea respecto al tratamiento que es brindado a los menores de doce años de edad canalizados a instancias especializadas en el Distrito Federal.

FIRMA

Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en sus respectivas demarcaciones, a fin de dar cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la integración de los citados Consejos y sus responsabilidades conferidas por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES A RENDIR UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL JANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 13 fracciones I, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DELEGACIONALES A RENDIR UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LOS CONSEJOS PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *La violencia familiar es definida como aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.*

SEGUNDO.- *Se calcula que, en la Ciudad de México, la violencia doméstica ocupa el tercer lugar en pérdida de años de vida saludable, después de los problemas de parto y la diabetes.*

TERCERO.- *De acuerdo con las estadísticas en la Ciudad de México, un 72 % de mujeres que viven en el seno familiar han sido víctimas de violencia física, sexual, emocional o económica, junto con las mujeres, los niños y las niñas son los grupos poblacionales más afectados por la violencia al interior de la familia.*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de acuerdo a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se crea el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal; Asimismo se crean los Consejos en todos los Gobiernos Delegacionales del Distrito Federal a fin de fungir como órganos honorarios, de apoyo y evaluación.*

SEGUNDO.- *Que dada la relevancia y los costos sociales que trae consigo la problemática de la violencia intrafamiliar en Ciudad de México es obligación de esta Soberanía en la medida de sus atribuciones poner atención al cumplimiento de los preceptos legales relativos a la materia a fin de contribuir al fortalecimiento de las medidas dirigidas a la erradicación de este fenómeno.*

Por lo antes expuesto y fundamentado se propone al Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a los Gobiernos Delegacionales a rendir informe detallado de las acciones realizadas por los Consejos para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.*

FIRMA

Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez

LAC. PRESIDENTA.- Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez, se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia

resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se publique el Reglamento de Protección a los Animales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Norberto Solís Cruz, a nombre propio y de los Diputados Raúl Antonio Nava Vega y José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ.- Gracias, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO SOLÍS CRUZ, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS RAÚL ANTONIO NAVA VEGA Y JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Los Diputados Raúl Antonio Nava, José Alberto Couttolenc Güemez y Norberto Solís Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este Cuerpo Legislativo, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE PUBLIQUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de febrero del año 2002, ordenamiento legal que tiene por objeto, proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.

Para cumplir con los anteriores objetivos, la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, establece criterios básicos que rigen la legislación en materia de protección a los animales, los cuales se encuentran regulados en el artículo 5 y 25 de la ley en comento, siendo entre otros:

- *Todo acto que implique la muerte innecesaria o injustificada de un animal es un crimen contra la vida;*
- *Todo acto que implique la muerte injustificada de un gran número de animales es un crimen contra las especies;*
- *Un animal muerto debe ser tratado con respeto;*
- *Ninguna persona, por ningún motivo, podrá ser obligada o coaccionada a provocar daño, lesión, a mutilar o provocar la muerte de algún animal y podrá referirse a esta Ley en su defensa,*
- *Queda prohibida la venta y explotación de animales en la vía pública o en vehículos;*
- *Queda prohibido celebrar espectáculos con animales en la vía pública;*
- *Queda prohibida la utilización de animales en protestas, marchas, plantones, concursos de televisión o en cualquier otro acto análogo, con excepción de aquellos utilizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

En ese sentido, las autoridades competentes en materia de protección animal quedan obligadas a vigilar y exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley y en su reglamento.

Sin embargo, a pesar de que en la Ciudad de México el comercio en la vía pública de animales es un negocio muy redituable y con una gran demanda y que la situación geográfica, económica y política nos convierte en una zona estratégica para esta industria que cada vez se vuelve más provechosa, y que el maltrato y el abandono de los animales en la Ciudad va en constante crecimiento, no contamos en esta Ciudad con el Reglamento de la Ley para la Protección de los Animales, no contamos con un normas reglamentarias que definan los criterios específicos, normas, medidas y requisitos que deberán de observar y cumplir autoridades, asociaciones, instituciones y ciudadanos en materia de protección animal.

Es lamentable que a más de seis años de que se publicó la Ley de Protección de los Animales poro el Distrito Federal, no contemos aun con su reglamento.

Existen normas que las autoridades, instituciones, asociaciones y particulares están dejando de cumplir por la falta de un reglamento, por ejemplo:

- *Para que la Secretaría implemente el censo, el registro y control de las asociaciones destinadas a la protección, buen trato, manutención, alojamiento y desarrollo pleno de los animales, cuyo objeto sea de conservación, estabilidad, eliminación del maltrato y crueldad en los mismos, el reglamento debe establecer los mecanismos de registro y los requisitos a cumplir por parte de las Asociaciones mencionadas.*

- *El reglamento deberá establecer las medidas que se deberán observar para evitar dolor o angustia durante la posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento y sacrificio de los animales, a efecto de darles un trato digno y respetuoso.*

- *Las Delegaciones pueden celebrar convenios de colaboración con las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas para apoyar en la captura de los animales abandonados y ferales en la vía pública y los entregados por sus dueños y remitirlos a los centros públicos de control animal o, en su caso, a los refugios legalmente autorizados de las asociaciones protectoras de animales y en el sacrificio humanitario de animales, pero para que ello pueda realizarse, el reglamento de la Ley para la Protección de los Animales del Distrito Federal, debe establecer los requisitos y las condiciones para la celebración de estos convenios, así como para su rescisión.*

- *Para que toda persona física o moral se pueda dedicar al adiestramiento de perros de seguridad y a la prestación de servicios de seguridad que manejen animales, debe contar con un certificado expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, sin embargo, la propia Ley de Protección a los Animales establece que la, expedición de dicho certificado estará sujeta a los términos, establecidos en el reglamento de esa Ley.*

- *El reglamento debe regular de manera específica los refugios, asilos y albergues para animales, clínicas veterinarias, centros de control animal, instituciones de educación superior e investigación científica, laboratorios, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones creadas para alojar temporal o permanentemente a los animales, los cuales deben contar con personal capacitado e instalaciones adecuadas.*

Entre muchas otras más disposiciones jurídicas que no están siendo observadas.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Mi Partido siempre ha promovido como principio, la protección a los seres vivos que nos rodean, ya que esto representa un avance civilizatorio, además de ser una

garantía para nuestra supervivencia, ya que el respeto que se tiene a los demás seres esta íntimamente ligado al respeto y legalidad que hay entre los hombres.

Par ello, estamos convencidos que debemos contar con todos los cuerpos jurídicos que nos permitan garantizar la protección a los animales.

En este sentido al Partido Verde, le preocupa que aún no se publique el Reglamento de la Ley de Protección de los Animales, por ello hacemos un exhorto al Jefe de Gobierno para que de inmediato publique el Reglamento de la Ley para la Protección a los Animales para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-*Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique de inmediato el Reglamento de Protección a los Animales para el Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo, a los 17 días del mes de diciembre del dos mil nueve.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Dip. Norberto Ascencio Solís

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Norberto Solís Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE COLOCAR EN LOS PARQUES PÚBLICOS JUEGOS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 122, BASE PRIMERA, fracción V inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los artículos la fracción II, 13, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 y 58 de la Ley Orgánica, y de los artículos 92, 93 y 132 del Reglamento Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBIERNO Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE COLOCAR EN LOS PARQUES PÚBLICOS JUEGOS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en todas partes del mundo y en todos los niveles de cada sociedad hay personas con discapacidad. El número total de personas con discapacidad en el mundo es grande y va en aumento.

Se considera que la actual política en materia de discapacidad es el resultado de la evolución registrada a lo largo de los 200 últimos años. En muchos aspectos refleja las

condiciones generales de vida y las políticas sociales y económicas seguidas en épocas diferentes. No obstante, en lo que respecta a la discapacidad, también hay muchas circunstancias concretas que han influido en las condiciones de vida de las personas que la padecen: la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo son factores sociales que a lo largo de toda la historia han aislado a las personas con discapacidad y han retrasado su desarrollo.

Las personas con discapacidad son miembros de la sociedad y tienen derecho a permanecer en sus comunidades locales. Deben recibir el apoyo que necesitan en el marco de las estructuras comunes de educación, salud, empleo y servicios sociales.

Los derechos de las personas con discapacidad encuentran su justificación en un amplio marco de derechos humanos que se basa en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pactos internacionales de derechos humanos y documentos conexos, y otros instrumentos de derechos humanos.

Tratándose de personas con discapacidad la igualdad de oportunidades se entiende el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad.

Debe entenderse que el principio de la igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Como parte del proceso encaminado a lograr la igualdad de oportunidades deben establecerse disposiciones para ayudar a esas personas a asumir su plena responsabilidad como miembros de la sociedad.

Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas, más aún tratándose de niños; además, deben iniciar medidas para que los lugares donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, los hoteles, las playas, los estadios deportivos y los gimnasios, entre otros, sean accesibles a las personas con discapacidad.

Para lograr una adecuada integración de los niños con discapacidad y desarrollar las medidas encaminadas a asegurar el acceso podrían ser suficientes para crear oportunidades de participación. En otros casos se deben precisar arreglos o juegos especiales.

Una de las consecuencias de las evaluaciones del entorno, basadas en las dimensiones universales relativas a las interacciones entre las personas y sus entornos, es que éstas permiten un examen y evaluación de las variables de la accesibilidad y la identificación de opciones para reducir la exclusión social y garantizar así los derechos para todos. La accesibilidad no es un asunto que interese

sólo a un grupo social específico, sino que es un requisito indispensable para el progreso de todos.

La participación en condiciones de igualdad sería una realidad si se garantizará la igualdad de oportunidades para participar a través de medidas que mejoren la accesibilidad. Los elementos de la accesibilidad son atributos de la disponibilidad del entorno pero no son características del entorno.

Los niños tienen el derecho al descanso y esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

De los diversos documentos e instrumentos normativos nacionales e internacionales se puede decir que existe una constante preocupación de la humanidad por la protección y seguridad de la niñez. Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, y proporcionarles una infancia feliz.

La niñez requiere, en primer término, del amor y comprensión de la familia, así como de la sociedad en general; el equiparlo emocionalmente de amor significa garantizar que en su etapa adulta sea un hombre de bien y solidario con sus semejantes.

Las niñas y los niños deben ser protegidos desde antes y después de su nacimiento y, sobre todo, durante su crecimiento; debe protegerse su vida y su salud y asegurarle el efectivo goce de todos sus demás derechos, a fin de garantizarle un desarrollo físico, mental, social y espiritual que le permita la formación de su carácter y personalidad.

En la Ciudad de México, no existen locales o lugares públicos donde los niños con discapacidad puedan desarrollar sus juegos y actividades propias de la edad que cuenten con los juegos o instalaciones que les de accesibilidad y le den mayores probabilidades de integración en su entorno familiar y social.

Las familias de escasos recursos tienen pocas opciones para poder solventar los gastos adicionales que representa la necesidad de llevar a sus hijos a lugares con juegos, espacios o accesorios propios para que desarrollen sus juegos y su esparcimiento dentro de su propia comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los integrantes de la V Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-*Que el Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, inicien los estudios correspondientes para conocer la viabilidad de colocar en los parques públicos juegos para niños con discapacidad.*

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Protección Civil, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal que en el ámbito de su competencia proporcionen a esta Soberanía un catálogo de los lugares destinados a fungir como albergues temporales para el caso de que se presente una emergencia o desastre que impida a la población habitar sus viviendas, especificando la ubicación, capacidad y condiciones de guarda cada uno, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, DOCTOR ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA, UN LISTADO DE LOS LUGARES DESTINADOS A FUNGIR COMO ALBERGUES TEMPORALES EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE QUE IMPIDA A LA POBLACIÓN HABITAR SUS VIVIENDAS, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL ALBERGUE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, NOMBRE DEL ENCARGADO, PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO, ACTIVIDADES PLANIFICADAS, EXTENSIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO Y CONDICIONES QUE GUARDA CADA UNO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con

el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, DOCTOR ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA, Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA, UN LISTADO DE LOS LUGARES DESTINADOS A FUNGIR COMO ALBERGUES TEMPORALES EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE QUE IMPIDA A LA POBLACIÓN HABITAR SUS VIVIENDAS, ESPECIFICANDO EL NOMBRE DEL ALBERGUE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, NOMBRE DEL ENCARGADO, PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO, ACTIVIDADES PLANIFICADAS, EXTENSIÓN DE LA EDIFICACIÓN, CAPACIDAD, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO Y CONDICIONES QUE GUARDA CADA UNO, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Las características geográficas y geológicas propias del territorio, sumadas a la enorme densidad poblacional de esta Capital, potencian el riesgo de los habitantes a que la ocurrencia de un fenómeno de carácter natural o humano, afecte su vida y patrimonio.

Esta situación sumada a la alta vulnerabilidad provocada por diversos factores como la desinformación o la habitación de zonas especialmente riesgosas, exponen a los capitalinos a sufrir afectaciones en sus viviendas que les impida habitarlas de manera segura, por ello, en caso de que se presente un peligro inminente, una emergencia o un desastre, el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de proteger su vida mediante la reubicación o la apertura de albergues temporales que permitan a los afectados resguardarse de los efectos causados por el fenómeno que se presente.

La historia nos ha demostrado que no podemos evitar la ocurrencia de ciertos fenómenos e indudablemente existe un severo atraso en materia preventiva de protección civil que aumenta los daños provocados por estos eventos; por esta razón, la atención de las emergencias requiere un alto grado de precisión para responder rápida y oportunamente a cada fenómeno que se presenta.

Las acciones realizadas por el Sistema de la Ciudad deben considerar; además de la intervención propia del momento, instalaciones físicas temporales con el objeto de brindar protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación normal en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre; y en este sentido, deben tener las condiciones mínimas necesarias para brindar a cada grupo de edad y género, los cuidados propios de la situación que se enfrenta; estas instalaciones son lo que comúnmente conocemos como albergues o refugios temporales.

Por la concentración poblacional del Distrito Federal, habilitar refugios que no tengan las condiciones necesarias para atender la emergencia presentada, puede traer como consecuencia agravar el problema que se plantea resolver o en su caso, generar la ocurrencia de un fenómeno de carácter socio-organizativo o sanitario, que ponga en riesgo la vida de las personas que en el se refugian; para evitarlo, los actores que intervienen en esta etapa tienen que instrumentar la planificación de cada rubro a cubrir.

Este aspecto es un recurso básico que un Sistema de Protección Civil tiene que cubrir; todos los gobiernos Delegacionales y el Gobierno Central tienen que tener este rubro cubierto y preparado para utilizarse en cualquier momento. El primer paso para realizarlo, es la selección de los lugares que serán habilitados para atender este tipo de situaciones, y a la vez, revisar que se cuente con todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

No podemos dar por entendido que los recursos se tienen y que las cosas están hechas, el principal mandato que tenemos es salvaguardar la integridad de la población y sólo haciéndonos de elementos que nos permitan concluir que su tranquilidad está garantizada podemos cubrir las expectativas generadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-*Que el Distrito Federal es una zona de alto riesgo a la ocurrencia de fenómenos naturales y humanos.*

SEGUNDO.-*Que ante la vulnerabilidad con la que actualmente cuenta el Distrito Federal, resulta urgente generar planes y acciones de reacción ante las ocurrencias de los diversos fenómenos que pueden afectar la vida de la sociedad.*

TERCERO.-*Que de conformidad con el artículo 117 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales tienen la responsabilidad, entre otras, de coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.*

CUARTO.-*Que de conformidad con el artículo 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Protección Civil el despacho de las materias relativas a la protección civil y prevención al desastre.*

QUINTO.-*Que la Ley de Protección Civil establece en su artículo 59, fracción VII, que entre las acciones inmediatas de operación de protección civil en caso de emergencia, alto riesgo o desastre, esta la apertura y cierre de refugios temporales.*

SEXTO.-*Que la mayoría de los desastres naturales y humanos no son previsibles, por lo que es una obligación de las autoridades prepararse para atender las emergencias que se presentan.*

SÉPTIMO.-*Que los albergues temporales son una herramienta que permite a los ciudadanos resguardarse de las situaciones hasta en tanto la estructura operativa del Sistema de Protección Civil realiza las acciones necesarias para restablecer las condiciones normales de vida de la población.*

OCTAVO.-*Que es prioritario tener localizados los puntos estratégicos y capacidad de los mismos para albergar a la población que así lo requiera en caso de que ocurra alguna emergencia o desastre.*

NOVENO.-*Que el artículo 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es atribución de esta Soberanía el comunicarse con los órganos locales de gobierno por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.*

DÉCIMO.-*Que el artículo 6 fracción XII de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, menciona que es atribución de la Secretaría del ramo establecer los planes y programas básicos de atención, auxilio, y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por diferentes tipos de agentes perturbadores, las medidas y acciones que contengan, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres frente a los desastres.*

Por lo anteriormente manifestado, ante la inminente presencia de fenómenos perturbadores del ritmo de vida de la Ciudad, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-*Se solicita al Secretario de Protección Civil, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, y a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, que en el ámbito de su competencia, proporcionen a esta Asamblea, un listado de los lugares destinados a fungir como albergues temporales en caso de que se presente una emergencia o desastre que impida a la población habitar sus viviendas, especificando el nombre del albergue, dirección, teléfonos, nombre del encargado, personas que prestan el servicio, actividades planificadas, extensión de la edificación, capacidad, distribución de espacio y condiciones que guarda cada uno.*

Recinto Legislativo, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos.

ATENTAMENTE

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling se considera de urgente y obvia resolución.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia

resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

ELC. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita someter a referéndum diversas reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA SOMETER A REFERÉNDUM DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

PRESENTE

Los Diputados que suscriben esta solicitud, integrantes del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; y 93, 98 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA SOMETER A REFERÉNDUM DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de noviembre de dos mil nueve, fue presentada ante el Pleno de este Órgano de Gobierno la **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**. Con esa misma fecha fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Equidad y Género.

La propuesta de iniciativa de matrimonio entre personas del mismo sexo es un tema que en últimas fechas ha levantado controversia no sólo en este Órgano Legislativo, sino también entre la sociedad capitalina.

La discusión comenzó a adquirir más relevancia a partir de la presentación de la Iniciativa de Ley antes mencionada, con la cual se pretende entre otras cosas, alterar el concepto y regulación del matrimonio.

Durante la discusión de la iniciativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reiteradamente ha solicitado a las demás fuerzas políticas que el debate se abra a todos los sectores sociales y que se realicen foros de consulta organizados y convocados por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con especialistas en temas antropológicos, sociológicos y legales, a fin de estudiar detenidamente las formas en que se pueden tutelar de una manera más adecuada los derechos de estas minorías y no se legisle al vapor.

2.- Con fecha 16 de diciembre de 2009, las Comisiones Unidas sometieron a debate y aprobaron irregularmente el dictamen de la Iniciativa de Decreto por que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Esta situación dio origen a que se repusiera el procedimiento, a consecuencia del desaseo de las Comisiones Unidas sobre la dictaminación de la iniciativa.

Si bien es cierto que este tema ha generado discusiones al seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este ejercicio de dialogo y reflexión ha sido deficiente y a la discusión no han tenido acceso todos los sectores sociales interesados en el tema.

3.- La iniciativa de reforma ha generado que diversos medios hayan realizado encuestas entre la ciudadanía con la finalidad de conocer la opinión de los capitalinos en relación con los matrimonios entre personas del mismo sexo, un ejemplo de ello es la encuesta del Grupo Reforma de fecha 14 de diciembre de este año, la cual nos indica que el 43% de los capitalinos está de acuerdo con legalizar la unión de personas del mismo sexo, un 40% está en desacuerdo y un 17% no contestó.

La encuesta indica también que el 44% de la población está de acuerdo con que la unión matrimonial debe ser entre hombre y mujer y otro 44% dice que está de acuerdo que la unión matrimonial también se debe de permitir entre personas del mismo sexo.

Milenio diario, en una encuesta del lunes 23 de noviembre de este año, reveló que el 48% de los encuestados está de acuerdo con el matrimonio de personas del mismo sexo, mientras que el 46% está en contra y un 6% no supo contestar:

Estas encuestas muestran que la modificación a la institución natural del matrimonio requiere una mayor participación de la ciudadanía en este tema. Las reacciones son diversas y el debate y la contribución de ideas es esencial para no dejar desprotegido a ningún sector de la sociedad, por lo anterior, es menester que en un tema tan trascendental se consulte a la ciudadanía.

En ese orden de ideas y de conformidad con los antecedentes y fundamentos expuestos, los suscritos Diputados de Acción Nacional proponemos someter a Referéndum las reformas a los artículos 146, 237, 291 Bis, 294, 391 y 724 del Código Civil para el Distrito Federal; y los artículos 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son facultades de la Asambleas Legislativa, entre otras, acordar por las dos terceras partes de sus miembros presentes, si se somete o no a referéndum el proyecto del ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación, en términos de lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como las leyes correspondientes.

En este mismo tenor, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal dispone, en su artículo 24, que "Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, si somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes."

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana, son derechos de las y los ciudadanos del Distrito Federal, opinar por medio de Referéndum sobre la aprobación, modificación, derogación o abrogación de leyes que corresponda expedir a la Asamblea Legislativa.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 25 párrafo primero de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito federal, podrán solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum uno o varios Diputados a la Asamblea.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 26 fracciones I y II de la Ley Participación Ciudadana del Distrito Federal, la solicitud de referéndum deberá contener por lo menos, la indicación precisa de la ley o decreto o, en su caso, del o de los artículos que se proponen someter a referéndum; las razones por las cuales el acto, ordenamiento o parte de su articulado deben someterse a consideración de la ciudadanía, previa a la entrada en vigor del acto legislativo.

En este tenor, la materia del referéndum que se propone se apruebe, ha de ser en concreto:

a) Si debe aprobarse el matrimonio entre personas del mismo sexo.

b) Si las uniones entre personas del mismo sexo deben equipararse al matrimonio.

e) Si las uniones entre personas del mismo sexo deben ser reguladas con un nombre distinto al matrimonio y

d) Si debe reformarse la legislación para contemplar como beneficiarios en materia de salubridad a las parejas del mismo sexo, legalmente reconocidas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba someter a referéndum las posibles reformas a los artículos 146, 237, 291 Bis, 294, 391 y 724 del Código Civil para el Distrito Federal; y los artículos 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa instruye a la Comisión de Participación Ciudadana organice y lleve a cabo el referéndum de la iniciativa en el resolutive anterior.

Recinto Legislativo, 17 de diciembre de 2009.

ATENTAMENTE

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Rafael Calderón Jiménez, Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar, Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling, Dip. Lía Limón García, Dip. Federico Manzo Sarquis, Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini, Dip. Jorge Palacios Arroyo, Dip. José Manuel Rendón Oberhauser, Dip. Fernando Rodríguez Doval, Dip. Mauricio Tabe Echartea, Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Dip. Raúl Antonio Nava Vega, Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz, Dip. Emiliano Aguilar Esquivel, Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda, Dip. Cristian Vargas Sánchez, Dip. Axel Vázquez Burguette.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

El Diputado David Razú.

¿Oradores en pro?

El Diputado Fernando Doval.

Se le concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú, para fundamentar su posición en contra.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Con su venia Diputada Presidenta.

Acabamos de escuchar un posicionamiento en favor de un referéndum para ir a preguntarle a la sociedad si debe reconocerle derechos a un sector social específico.

Escuchamos también en voz del Diputado Pizano, que conmina al PRD, al Partido de la Revolución Democrática, a su Grupo Parlamentario, que invita a que hagan ejercicio de una democracia moderna.

El discurso sin embargo no es tan moderno. Quiero recordar algunos de estos ejercicios de participación ciudadana.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame Diputado David Razú.

¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS (Desde su curul).- Por alusiones personales pido el uso de la palabra, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- En cuanto termine el Diputado Razú. Gracias.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias.

Una democracia moderna, decían en esta Tribuna. No es tan moderno el discurso. A mediados del siglo pasado hubo un discurso muy similar también para votar reformas a un código, más bien para votar que existiera un código y ganó, ganó la propuesta que se hacía.

La propuesta, compañeros, era votar el Código de Neuremberg y quien lo propuso fue Hitler y sí fue popular ser antisemita, fue popular ser antigitano y fue popular todo el holocausto que se votó por la población civil en la Alemania de esos tiempos. Es lo mismo que se está proponiendo en este momento. Someter a consulta el reconocimiento de derechos. No es verdad que en todos los casos las consultas sean prácticas democráticas. Cuando se pone a consulta el reconocimiento y el otorgamiento de derechos, se está incurriendo en una práctica sumamente antidemocrática. No hay en la iniciativa en comento ninguna vulneración de derechos a ningún sector social. Lo único que hay es un reconocimiento de derechos y los derechos no se consultan; los derechos se garantizan, se otorgan y se reconocen.

Una posición distinta en este sentido, cuando se trata de reconocer derechos, de lo que está hablando es de buscar que las mayorías aplasten a las minorías en la sociedad en un ánimo de negación de derechos. No se puede permitir que estos temas vayan a esas consultas. No es la primera vez.

También cuando se aprobó en este mismo Recinto Sociedad de Convivencia, se pretendió ir a un referéndum y el argumento fue el mismo y el argumento no fue esgrimido nada más por los promoventes de la reforma de sociedad de convivencia, fue argüido también por la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos como la actual Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y cualquier persona comprometida con los derechos humanos votaría en contra de llevar a referéndum este tipo de iniciativas.

No es verdad que los foros organizados hayan sido acrílicos. Ha habido muchas posiciones y en varios foros se invitaron a diputados de todos los partidos representados aquí. No se deseó asistir. No se deseó hacer una posición, pero fueron invitados.

Quiero concluir haciendo un llamado a toda esta Legislatura a que no se permita por ningún motivo que el reconocimiento de derechos se lleve a ningún tipo de consulta. El reconocimiento de derechos es nuestra obligación como representantes populares, es nuestra obligación como legisladores y es nuestra obligación como seres humanos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul).- Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputado Rafael Medina?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI (Desde su curul).- Solicito la palabra para hablar a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar a favor. Muy bien, se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlo Pizano, por alusiones, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias, Presidenta.

Sorprende que en este Pleno se quiera decir que la sociedad capitalina va a votar como la sociedad nazi. Hay años de avance en la cultura para que podamos suponer que la sociedad mexicana puede llegar a votar en ese sentido.

Déjeme recordar también que este ejercicio se ha hecho en la democracia más liberal del mundo, que es americana, y que lo ha hecho California y lo ha hecho Nueva York y no ha pasado nada, no estamos hablando y nadie se escandaliza por un referéndum.

Lo que pasa es que también hay una ignorancia de los instrumentos democráticos. ¿Por qué? Porque el referéndum no es vinculante, en primer lugar. Es sólo un instrumento para conocer qué opina la ciudadanía, entonces esto no define la votación, no se preocupen.

Segundo. Decirles también que los derechos humanos dependen de la propia persona, son innatos; aquí no se van a otorgar o reconocer, ya los tienen las personas porque son derechos humanos, pertenecen a su esencia. Entonces ese tampoco es el problema.

El asunto es simplemente de cómo se regulan dos relaciones completamente distintas y con finalidades distintas. Además no asistimos a esos foros, porque no eran foros democráticos, no eran foros que buscaran una confronta de ideas, eran foros dirigidos, eran foros no organizados por esta Asamblea, a pesar de que respetuosamente pedimos un punto de acuerdo para que tuviéramos la opinión de especialistas, de abogados, de sociólogos; se negó, simplemente se negó. ¿Por qué? Porque traen prisa y a prisas legislaron un dictamen que no tiene una fundamentación y motivación de vida y están poniendo en riesgo no solamente su propia iniciativa, sino el prestigio de esta Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Con su venia, Diputada Presidenta.

Yo quiero recordar que el año pasado, cuando el Presidente Felipe Calderón introdujo una iniciativa de reforma de PEMEX en la Cámara de Diputados, la bancada del partido mayoritario en esta Asamblea tomó violentamente la Tribuna, exigiendo una discusión más amplia del tema.

Decían que era un tema que por su propia naturaleza requería un debate social amplio, que se realizaran foros institucionales, que se escuchara a los especialistas y a la sociedad y en efecto así se hizo. Durante varios meses se llevaron a cabo en la Cámara de Diputados diversos foros institucionales para escuchar a los que más sabían del tema a fin de poder tener una mejor propuesta de reforma energética, y fue así que hacia finales del año pasado, si mal no recuerdo en el mes de noviembre, se pudo aprobar una mejor reforma seguramente, que la originalmente planteada.

Por eso es absolutamente incongruente que lo mismo que exigieron esos Diputados, que además hoy varios de ellos son Diputados en esta Asamblea, se nieguen a escuchar a la sociedad, se nieguen a hacer foros institucionales, no foros para el aplausómetro, no foros convocados por organizaciones que ya tienen una postura fijada de antemano, sino foros para escuchar a los abogados, foros para escuchar a los académicos, a las organizaciones de la sociedad civil que son muchas y que se oponen a esta iniciativa. ¿Cuál es el miedo a escuchar a los ciudadanos a través de un referéndum?

Por supuesto que los derechos humanos no se someten a discusión ni se someten a un referéndum, en eso coincidimos todos y nadie está hablando aquí de negar ningún derecho humano. Lo único que estamos aquí proponiendo es que veamos cuál es la institución jurídica adecuada para regular un tipo específico de relación, que es la de dos personas del mismo sexo, que es una relación distinta, no decimos que mejor o peor, simplemente una relación distinta a la que se pueda dar entre parejas de diferente sexo.

Por eso hubiera sido necesario llevar a cabo este debate social y no lo que se hizo, que se va a aprobar una reforma mal hecha, una reforma hecha sobre las rodillas, una reforma hecha al vapor, una reforma que va a ser una vergüenza de esta Asamblea Legislativa porque no tiene ningún fundamento jurídico sólido. Eso es lo que vamos a estar aprobando y eso se debió a que no se llevó a cabo este proceso mucho más amplio de reflexión.

Los Diputados del PAN simplemente decimos que en este tema tan polémico que tanto polariza a la sociedad, hay que escuchar a los ciudadanos, de la misma manera que algunos diputados con el apoyo ilegal del Gobierno del Distrito Federal llevaron a cabo una consulta, por ejemplo, para ver si aumentábamos el precio en el Metro o de la misma manera que el anterior Jefe de Gobierno llevó a cabo también una consulta para los segundos pisos, hasta para el horario de verano se hizo una consulta o aquella famosa consulta verde que también llevó a cabo el actual Jefe de Gobierno.

¿Por qué no hacer una consulta en este tema que polariza a la sociedad? ¿Por qué no hacer una consulta para escuchar qué opinan los diferentes sectores de la sociedad? ¿A qué le tenemos miedo?

Por favor, señores Diputados, hay que legislar de cara a los ciudadanos y por lo tanto hay que escuchar su voz.

Por último, qué bueno que todos los Diputados de esta Asamblea Legislativa hayan considerado de urgente y obvia resolución este punto de acuerdo, porque hubo otro punto de acuerdo hace algunas semanas propuesto por la Diputada Lía Limón que pedía a la Delegación Cuauhtemoc aceptar la recomendación 142009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y ese punto de acuerdo no se consideró de urgente y obvia resolución, era además un punto de acuerdo sobre la prostitución infantil. Nos hubiera gustado escuchar aquí a los que tanto promueven los derechos humanos hablar de ese tema y haber votado a favor de ese punto de acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en contra, se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Era por alusión de Partido.

Nada más explicarles a los compañeros de Acción Nacional que son dos cosas diametralmente distintas, la cuestión del patrimonio nacional, que si lo hubiera malbaratado Calderón hubiera afectado a la sociedad mexicana en general. Por eso en tanto que iba a ser una disposición obligatoria que afectaría directamente a toda la sociedad mexicana, el PRD no violentamente, es el discurso precisamente fascista que luego escuchamos en la derecha, se tomó como una forma de lucha pacífica la Tribuna, efectivamente para evitar que se malbaratara PEMEX.

Entiéndanlo bien, una disposición general y ésta sí vinculante, que si se remataba PEMEX se dejaba sin

fondos a la Nación, se dejaba sin fondos a la educación, a la salud, sí merecía, mereció el escuchar a los especialistas y que afortunadamente todos dijeron que estaba en un grave error el señor Calderón al querer desprenderse, al querer cumplirle a la gente que le financió su campaña y regalarle luego entonces la industria petrolera.

No tiene absolutamente nada que ver con someter a consulta un derecho, un derecho ciudadano, que ahí está el problema. Si creamos el precedente que cada que se tengan que garantizar extender los derechos de algún sector de la población se van a someter a consulta, creamos ese grave precedente, que las garantías, que los derechos pueden ser votados; y entonces como bien lo decía Razú, una mayoría pueda estar imponiéndole su punto de vista, su visión, su moral a una minoría.

Eso es lo que no podemos aceptar, eso es lo que no podemos caer en este truco demagógico que quiere pintarse de democrático y que es absolutamente todo lo contrario. Es querer imponer una visión hacia una minoría, una moral y una visión incluso religiosa en una cuestión que no tiene que ver más que con la decisión que cualquier ser humano tiene para hacer con su proyecto de vida o con su cuerpo lo que le venga en gana, aunque esto no le guste a la reacción del pueblo mexicano.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Medina para hablar en pro.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, Diputada Presidenta.

Escuché con detenimiento las posturas de mis compañeros, del Diputado Razú, del Diputado Varela y les pregunto: ¿A qué le tienen miedo? ¿Le tienen miedo acaso a escuchar a los ciudadanos? ¿O es acaso que le tienen miedo a escuchar a los expertos de esta Ciudad? ¿O le tienen miedo a escuchar a las familias de esta Ciudad? ¿O acaso es que le tienen miedo a darse cuenta que esta Ciudad no quiere matrimonios entre las personas del mismo sexo?

Les recuerdo, compañeros, aquí no nos representamos a nosotros, no representamos lo que nosotros pensamos, representamos a los que votaron por nosotros, que son los que pagan nuestro sueldo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame, Diputado Rafael Medina. ¿Con qué objeto, Diputado Víctor Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Para que le pregunte al orador si me acepta una pregunta.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Me gustaría escucharlo en Tribuna y debatir en Tribuna, como hacen los parlamentarios. No acepto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante Diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Mi pregunta es, bien lo decía usted Diputado Razú, que no se hizo una consulta en el tema de las leyes de sociedades en convivencia. ¿Qué tenemos hoy como resultado de eso? Tenemos el resultado que en tres años sólo han utilizado esta Ley 680 ciudadanos de esta Ciudad. Es una representación de que esta Ciudad no está de acuerdo con esto.

Yo los invito a que oigamos a los ciudadanos, a que escuchemos el referéndum y después de escuchar el referéndum razonemos nuestro voto y nos demos cuenta qué es lo que quiere esta Ciudad y hagamos leyes en beneficio de esta Ciudad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Sonido a la curul del Diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul).- Por alusiones, Presidenta.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul de la Diputada Karen Quiroga.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO (Desde su curul).- Para solicitar el uso de la Tribuna para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Les quiero decir que en el debate son dos oradores a favor, dos oradores en contra, no hubo alusiones por lo tanto esta Presidencia.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR (Desde su curul).- Claro que sí hubo alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú hasta por 5 minutos por alusiones.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, Diputado Sergio Eguren?

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO (Desde su curul).- Presidenta, nada más para dilucidar que en esta Asamblea nos queda claro que se violan constantemente las normas internas y éste es otro ejemplo más. El compañero, con el debido respeto, David Razú, una vez finalizado el debate y acabada la discusión en la Tribuna pidió las alusiones. No ha lugar, Presidenta.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí ha lugar. Se le concede el uso de la Tribuna al Diputado David Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- Gracias.

Además quiero ser muy breve, tratar de explicar un concepto que yo sé que cuando se es un discriminador o una discriminadora es muy difícil de comprender, y es un concepto muy sencillo.

Así hubiera una sola pareja que hubiera deseado tener una sociedad en convivencia, en la medida en que su sociedad de convivencia no afecta los derechos de absolutamente nadie más nuestra obligación es trabajar y legislar para proteger los derechos de esa pareja, éste permanente argumento de que ha habido pocas o muchas es irrelevante.

Los derechos no son una cuestión de cuántas personas los ejercen, es una cuestión de que están ahí para que los ejerzan aquellas personas que deseen ejercerlos, no es una obligación, no se va a legislar el matrimonio para obligar a nadie a casarse, no se preocupen. Se trata específicamente de que quien quiera tener esa opción la puede ejercer como un derecho. Si hay 600, 400 ó 6 mil sociedades en convivencia, con una se justifica el trabajo de una Legislatura para reconocer derechos. Ese es nuestro trabajo.

Lo decía en este momento también la compañera Karen Quiroga, hay además una mención de que no se quiere dejar de reconocer ningún derecho humano. La carta de los derechos humanos especifica con toda claridad que todo hombre y toda mujer tienen derecho a contraer matrimonio, eso es un derecho humano en la Carta de Derechos Humanos; así que sí se está pretendiendo negar un derecho humano.

Más grave aún cuando se dice esta Ciudad no quiere matrimonios entre personas del mismo sexo. Ese es precisamente el problema, no es la Ciudad quien lo tiene que querer, sino las personas que van a contraer ese matrimonio.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Karen, le quiero informar que no se configura las alusiones por alusiones. Entonces, en consecuencia les voy a hacer una propuesta con la finalidad de ilustrar al Pleno sobre el procedimiento para la aprobación de la presente propuesta con punto de Acuerdo.

Le solicitaría a la Secretaría dar lectura a los artículos 10 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 24 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura a los artículos de referencia.

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 10 fracción XXIX.- *Acordar por las dos terceras partes de sus miembros presentes si somete o no a referéndum el proyecto del ordenamiento legal en proceso de creación, modificación, derogación o abrogación, en términos de lo dispuesto por el acuerdo Comisión de Gobierno del Distrito Federal, así como las leyes correspondientes.*

Ley de Participación Ciudadana artículo 24.- *Es facultad exclusiva de la Asamblea Legislativa decidir por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes si somete o no a referéndum la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes.*

Cumplida su instrucción, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por cinco minutos para proceder que los Diputados puedan emitir su voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

LA C. PRESIDENTA.- Cíerrese el Sistema.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 36 votos en contra, 2 abstenciones. No se aprueba la propuesta, Diputada Presidenta.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**SOMETER A REFERÉNDUM DIVERSAS
REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL Y
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
DISTRITO FEDERAL**

17-12-2009 13:27

Presentes 60

Sí 22

No 36

Abstención 2

SOLÍS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	No.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ A.	PT	No.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	No.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	No.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	No.
AMAYA REYES MARÍA DE L.	PRD	No.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA N.	PRD	No.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	No.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	No.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL J.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	No.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	No.
MALDONADO SALGADO JOSÉ V.	PRD	No.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO U.	PRD	No.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO MARÍA A.	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR GIOVANI.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O.	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA V.	PRI	Abstención

SUÁREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
MORALES LÓPEZ CARLOS A.	PRD	Abstención
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	No.

LA C. PRESIDENTA.- En apego a lo estipulado por el artículo 10 fracción XXIX de nuestra Ley Orgánica y toda vez que no se ha alcanzado el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, se desecha la propuesta y se instruye hacerlo del conocimiento del Diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal la promoción y difusión de la campaña informativa sobre la consulta por los derechos y la cultura de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA CONSULTA POR LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL A CARGO DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable

Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA CONSULTA POR LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Distrito Federal tiene una composición pluricultural y multilingüe, sustentada principalmente en sus pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas residentes y la población migrante que transita por su territorio diariamente.

Según el INEGI existen 117 pueblos y 174 barrios originarios que en conjunto albergan al 17% de la población total de la Ciudad.

La presencia indígena en la Ciudad es muy vasta, según datos oficiales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la población indígena en el Distrito Federal es de más de 500, 000.

La carencia de un marco normativo relativo a la protección de los derechos y cultura de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, pone de manifiesto la urgencia de legislar en el tema.

CONSIDERACIONES

La Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura creó la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para brindar la atención necesaria a estos sectores de la población.

Que durante la IV Legislatura, fueron presentadas tres iniciativas de ley en la materia, sin embargo el incumplimiento de algunos lineamientos nacionales e internacionales propicio que se dictaminaran en sentido negativo.

Que en agosto de 2008, la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, aprobó un punto de acuerdo por medio del cual “se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, realizar los procedimientos necesarios para la realización del proceso de consulta pública”

Que el pasado 5 de diciembre, dio inicio el proceso de consulta en el Distrito Federal, cuya finalidad es la de fomentar la participación; informar a la población sobre los alcances e implicaciones de un proyecto de ley; recoger las aportaciones de este sector de la sociedad; con el objetivo de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento, el cual deberá ser de manera previa, libre e informada, acerca de las medidas legislativas a proponer.

Que se adoptó por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en 1989 el Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual es ratificado por el Estado Mexicano en 1990. En tal instrumento jurídico internacional, se establece el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados por los gobiernos

“mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”

Que la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, contó con el voto favorable de México en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2007, y establece que los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones”.

Que el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24 concerniente a los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario establecer como una línea de acción “elaborar una propuesta de ley indígena en la cual se] deberá garantizar como principio sine qua non una consulta amplia, a través de instituciones reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe”.

Que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con infraestructura, espacios de difusión masiva, publicaciones periódicas; mecanismos que funcionan como mecanismos de vinculación entre el gobierno y la ciudadanía.

Que las boletas de pago de derechos por el suministro domiciliario de agua potable se emiten bimestralmente y pueden utilizarse como mecanismo de difusión masiva de temas de interés público, sin que esto constituya un gasto extra para la Ciudad.

Que los boletos de acceso del Sistema de Transporte Colectivo Metro se han utilizado en este mismo sentido como una estrategia de comunicación para las y los usuarios de este transporte.

Que el servicio telefónico de Locatel ha funcionado como una instancia de orientación y servicio sin costo para la población y que por ello su uso es cada vez más recurrente.

Que los mecanismos de vinculación y difusión mencionados, garantizarían una plataforma de promoción de la consulta económica, constante y de alto impacto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-*Se solicita al Gobierno del Distrito Federal incluir la campaña de difusión y promoción de la consulta para la construcción de la Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas residentes en el Distrito Federal, en:*

- *Las boletas de pago de derechos por el suministro de agua en tomas domiciliarias del Sistema de Aguas de la Ciudad de México correspondientes al 6º Bimestre del 2009.*
- *Crear un tiraje especial de los boletos para el acceso al Sistema de Transporte Colectivo Metro.*
- *Realizar grabaciones para el servicio telefónico brindado a través de LOCATEL en el periodo comprendido de enero a marzo de 2010.*
- *Difundir estos mismos mensajes en los diversos sistemas de transporte público que cuenten con la infraestructura auditiva y visual idónea.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Horacio Martínez Meza

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza, se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que el numeral 20 del Orden del Día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a reformar disposiciones del programa delegacional de desarrollo urbano en Iztapalapa, versión 2008, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.-
Con su venia, Diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A REFORMAR DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE IZTAPALAPA VERSIÓN 2008, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita Diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como el similar 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, me permito presentar ante esta Soberanía la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A REFORMAR DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE IZTAPALAPA VERSIÓN 2008, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Delegación Iztapalapa, conforme a los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, tiene una población de 1 millón 820 mil 888 habitantes, representando el 20.86 % en relación al total de la población del Distrito Federal, que es de 8 millones 720 mil 916 Habitantes.

Con base en ello, se puede establecer que la superficie del territorio delegacional, significa que la Delegación tiene una densidad bruta de 156 habitantes por hectárea, siendo esta cifra más alta que la de 119 habitantes por hectárea registrada en el Distrito Federal.

Asimismo se determina que en esta demarcación el crecimiento urbano se presentó durante las décadas de los años setenta, ochenta y noventa como ejemplo de desarrollo urbano con

poca planeación, ocupación de espacios de manera desmedida por diferentes causas, siendo una de ellas la migración de población del campo a la Ciudad, en busca de mejores satisfactores urbanos, generando con ello especulación y el consabido incremento en el valor del suelo de la Ciudad.

Es menester recordar que la población migrante, mayoritaria en esos años en dicha demarcación, al no tener poder adquisitivo para la compra de suelo urbano, recurrió a la ocupación irregular de zonas de propiedad ejidal, comunal, federal o compra de suelo con incertidumbre jurídica en zonas ubicadas principalmente en la periferia de la Ciudad, las cuales no son aptas para el desarrollo urbano, formándose en consecuencia los asentamientos irregulares, los cuales presentan carencias en cuanto a la calidad de vivienda, falta de servicios e infraestructura, entre otros.

En el caso del Distrito Federal, existen alrededor de 837 asentamientos irregulares, y de manera particular en la Delegación Iztapalapa se registran 168, de los cuales 96 (57.14 %) se localizan en los polígonos de aplicación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina (ubicándose 59 en suelo urbano y 37 en suelo de conservación), con políticas de atención especificadas en los citados Programas Parciales y los 72 restantes (42.86 %) se localizan en suelo urbano de la Delegación, materia objeto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Versión 2008.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el 29 de octubre de 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional.

Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, donde se señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 7 de julio del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 7 de julio y concluyendo el 7 de agosto del 2004.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instalaron ocho módulos permanentes en el Edificio Delegacional y las siete Direcciones Territoriales y adicionalmente un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos

para las 34 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico integrado, el objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,8791 personas quienes ingresaron 452 propuestas por escrito con 2,239 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 2 con diferentes sectores: una con el sector religioso y otra con el sector empresarial y comercial.

Finalmente, como lo señala el artículo 8 del Reglamento de la Ley de referencia, se analizaron las 2,239 opiniones resultando procedentes 918 que corresponden al 41% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes 1,321 con el 59%, para las cuales se elaboró un dictamen por cada una de ellas, el cual se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sin embargo, dicho Proceso no concluyó en el año 2004, puesto que tuvieron que pasar prácticamente más de 4 años para poder dictaminar en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana dicho documento legal. Obviamente, con el paso entre la consulta llevada a cabo en 2004 y la publicación del Programa Delegacional el día 2 de octubre de 2008, se desfasó de nueva cuenta dicha normatividad.

Ello se demuestra con el número de propuestas rechazadas para ser tomadas en cuenta, razón por la cual los 72 asentamientos humanos irregulares que fueron contemplados en el Cuadro 13 del Programa Delegacional de referencia, aún no pueden iniciar su proceso de regularización, en virtud de la aplicación de diversas normas de ordenación particular para la reconsideración del uso de suelo, puesto que no cuentan en la mayor parte de los casos con la zonificación habitacional.

Aún cuando en dicho cuadro se aportan algunos elementos sobre la antigüedad de los asentamientos así como su grado de consolidación, en otros casos no se tienen datos disponibles y verídicos sobre la cantidad de familias, extensión o factibilidad de servicios.

Algunos de los asentamientos más viejos, con el Programa Delegacional vigente literalmente se vieron marginados o castigados por supuestas consideraciones técnicas a partir de los fenómenos naturales presentes en el subsuelo, argumentándose de manera errónea la preservación del medio ambiente como método de regeneración de la zona, soslayándose los derechos adquiridos por los habitantes de dichas zonas de Iztapalapa.

El caso particular de la zona del Peñón del Marqués es más que paradigmática en este tenor. Para las colonias y asentamientos humanos, donde algunos cuentan con más de 50 años de antigüedad, se establecieron dos Normas de Ordenación Particular para ser reconsiderados con un uso de suelo habitacional, olvidándose en la Legislatura anterior que en el Programa Delegacional de Iztapalapa 1997 se contaba con dicha zonificación.

Con base en lo anterior y

CONSIDERANDO

UNO.- Que es de destacar que la redacción de la Norma de Ordenación Particular para la Colonia El Paraíso, se soslayan aspectos relevantes que debieron tomarse en cuenta. Aún cuando se preserva el Uso de Suelo Habitacional, no se considera para la definición del Estudio de Nivel de Riesgo y Dictamen Técnico de Riesgo ni a la Secretaría de Protección Civil y se deja de lado la participación de la Dirección General de Regularización Territorial, en lo referente a la delimitación de las presuntas poligonales en zona de riesgo y se deja de lado el proceso de regularización de la tenencia de la tierra iniciado hace más de 20 años en la zona.

DOS.- Que para el caso de la Norma de Ordenación Particular para la zona de Cerro del Peñón, se cometieron errores y omisiones, al ignorarse por completo que en algunos asentamientos, en particular La Joyita, Ampliación Morelos I y II, (que no se mencionan), Polígonos I, III, V, VI, VII y VIII el titular registral es el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, quien inició procesos de regularización territorial junto con la DGRT con anterioridad a la promulgación del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del DF el 2 de octubre de 2008, razón por la cual los habitantes de dichas zonas cuentan con derechos adquiridos y se violó lo estipulado inclusive en el primer párrafo del numeral décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece "...Artículo 14.- A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna..."

TRES.- Que el establecimiento de un uso de suelo AV Área Verde en vez de regenerar la zona, la vuelve inestable socialmente, puesto que las personas que habitan dicha región en este momento no tienen la suficiente certeza jurídica de la legalidad de su patrimonio familiar.

CUATRO.- Que de manera complementaria, se ignoraron los procesos de regularización de la tenencia de la tierra en la zona, e inclusive mesas de trabajo Interinstitucionales entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa.

CINCO.- Que el procedimiento para la reconsideración del Nivel de Riesgo y por consiguiente la reclasificación en la zonificación del uso del suelo, resulta poco claro además de que incluye de manera errónea a la Comisión de Protección Civil de esta Soberanía, instancia carente de facultades conforme a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, su Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, el Reglamento de Comisiones, la Ley Orgánica de la Administración Pública y su consiguiente Reglamento Interior para incidir e inclusive dictaminar o participar en la elaboración del Estudio de Nivel de Riesgo y el Dictamen Técnico de Riesgo.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a modificar la Norma de Ordenación Particular para la Colonia Paraíso, contenida en el numeral 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, Versión 2008, para quedar como sigue:

NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA LA COLONIA PARAÍSO Y AMPLIACIÓN PARAÍSO

Con el propósito de delimitar las poligonales que se consideren como zonas de riesgo; se determina que la colonia Paraíso tiene la zonificación de uso de suelo Habitacional (H).

En dicha definición se tomarán en cuenta el Estudio de Nivel de Riesgo así como el Dictamen Técnico de Riesgo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Iztapalapa

SEGUNDO.- Que dicha instancia de Gobierno, modifique la Norma de Ordenación Particular para la zona del Cerro del Peñón, contenida en el numeral 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, Versión 2008, para quedar como sigue:

NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA LA ZONA DEL CERRO DEL PEÑÓN

Al ser el Cerro del Peñón la región donde se ubican específicamente los Predios y Asentamientos Irregulares ubicados en Reyna Xóchitl, Ampliación Coronado, El Acantilado, La Joya, La Joyita, Polígonos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X Cuchillas de Canteras de Peñón Viejo, Coronado y Ampliación Morelos I y II donde existen algunos lotes catalogados en Alto Riesgo, las viviendas actualmente construidas y que se encuentren en dicha hipótesis, quedarán sujetos a un Estudio de Nivel de Riesgo y un Dictamen Técnico de Riesgo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Protección Civil y la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa.

De manera general, así como en los lotes que hayan iniciado algún procedimiento encaminado a la Regularización de la Tenencia de la Tierra o que ya se encuentren escriturados, se aplicará la zonificación de uso de Suelo Habitacional (H), quedando exceptuadas las zonas de Equipamiento. De igual forma, en las zonas donde no existan edificaciones o construcciones, aplicará la zonificación será AV - Área Verde.

TERCERO.- Se deroguen los numerales 9 y 10 de la Norma de Ordenación Particular para Predios con Normatividad Específica del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, Versión 2008, para ser contemplados con una zonificación Habitacional (H), siendo delimitada la poligonal correspondiente al Área Verde a partir de los estudios y análisis que realicen la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría del Medio Ambiente con la participación de la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno y la Delegación Iztapalapa para los predios ubicados en la Calle Amazonas y el denominado Tezonchichila, de las Colonias Lomas de San Lorenzo y El Triángulo respectivamente.

ATENTAMENTE

Dip. Karen Quiroga Anguiano

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Honorable Cámara de Senadores a legislar a favor del derecho humano de expresión que representa la legítima comunicación alternativa de las radios y canales comunitarios de las comunidades más discriminadas, excluidas y empobrecidas del País, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

ELC. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES A LEGISLAR A FAVOR DEL DERECHO HUMANO DE LA EXPRESIÓN QUE REPRESENTA LA LEGÍTIMA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA DE LAS RADIOS Y CANALES COMUNITARIOS EN LAS COMUNIDADES MÁS DISCRIMINADAS, EXCLUIDAS Y EMPOBRECIDAS DEL PAÍS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez, Juan Pablo Pérez Mejía, José Alberto Benavides Castañeda y Adolfo Orive Bellinger, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES A LEGISLAR A FAVOR DEL DERECHO HUMANO DE LA EXPRESIÓN QUE REPRESENTA LA LEGÍTIMA COMUNICACIÓN ALTERNATIVA DE LAS RADIOS Y CANALES COMUNITARIOS EN LAS COMUNIDADES MÁS DISCRIMINADAS, EXCLUIDAS Y EMPOBRECIDAS DEL PAÍS, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- El modelo económico de mercado impuesto en México, el que se sostiene por la desigualdad social, y para crear más desigualdad social, tiene como toda construcción de sistema, subestructuras de persuasión comunicativa. Estas, producen y reproducen el discurso hegemónico. Una de las características del modelo es administrar y controlar las comunicaciones e inhibir todo aquello que signifique diferencia o divergencia, calificándolo de peligroso para el país o señalándolo como intervención de intereses extranjeros, recurso muy utilizado en los conocidos hechos de 1968. Uno de los temas tópicos que ejemplifican este proceder es, por ejemplo, el de las radios comunitarias que desde siempre han sido puntualmente atacadas, sometidas a investigaciones militares, prohibidas por el Estado y discursivamente satanizadas. Ya es una tradición política el considerar a las radios comunitarias como entes de riesgo político sin importar su naturaleza de única comunicación entre comunidades aisladas y no atendidas por el Estado.

2.- Ya en diversas ocasiones la Cámara de Diputados se ha manifestado al respecto y ha acordado por unanimidad revisar la situación jurídica de esas radios “a fin de proponer una normatividad adecuada para su funcionamiento” y ha exhortado al Ejecutivo para que instruya a Gobernación ya Comunicaciones y Transportes a “suspender la campaña contra las radios comunitarias”. El Gobierno, por supuesto, no ha contestado, hecho que revela una actitud intencional contra esta forma de comunicación alternativa.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados ha presentado una “iniciativa con proyecto de decreto” para reformar y adicionar “diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión”, específicamente, para adecuar el marco jurídico que permita la regularización de las radios comunitarias, iniciativa que no prosperó y fue compresiblemente congelada.

3.- Las radios comunitarias prestan un servicio público que otros medios no atienden, por lo que intentar dejar a las comunidades sin este servicio es contrario a la responsabilidad que tienen las autoridades para estimular las acciones necesarias para el beneficio de la población,

especialmente la más vulnerable. Un párrafo del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la que México forma parte: “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.” La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, ha señalado varias veces la importancia de este tipo de medios. En su informe anual de 2008, en el volumen VIII, de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, “subraya que, dada la importancia que pueden tener estos canales comunitarios para el ejercicio de la libertad de expresión, es necesario asegurar el establecimiento de marcos legales no discriminatorios, sin formas de dilación que obstaculicen la adjudicación de las frecuencias para las radios comunitarias”. Las radios y canales comunitarios, cumplen un papel esencial en las democracias de nuestra región. Se trata de un marco normativo que promueva la vitalidad de la democracia si se atiende al hecho de que el proceso comunicativo no sólo debe satisfacer las necesidades de consumo de los habitantes (necesidades legítimas de entretenimiento, por ejemplo), sino las necesidades de información de los ciudadanos”.

4.- La Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión publicó el día 7 de diciembre del presente, un desplegado en el cual acusa al Senador Carlos Sotelo de “legislar los designios del chavismo en México” debido a que el legislador pretende impulsar a los medios comunitarios. El dictamen, según la CIRT, establece en México la creación de estos mal llamados ‘medios comunitarios’, con el objeto de entregarlos discrecional e indiscriminadamente, buscando imponer el modelo de comunicación chavista en México. Con este proyecto se “busca regularizar a las estaciones de radio ilegales, cuyo financiamiento es de dudosa procedencia”. La CIRT descalifica cualquier intento que busque dar certidumbre jurídica a los medios comunitarios, particularmente a las estaciones de radio, que cumplen una importante labor social. Por otra parte, ya es conocida su abierta y añeja oposición histórica contra las radios comunitarias que ahora pretende argumentar como intervención extranjera.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Honorable Cámara a legislar a favor del derecho humano de la expresión que representa la legítima comunicación alternativa de las radios y canales comunitarios en las comunidades más discriminadas, excluidas y empobrecidas del País.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez, Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Dip. José Alberto Benavides Castañeda, Dip. Adolfo Orive Bellinger.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al gobierno de la Ciudad y a la Secretaría de Educación Pública a instalar en un tiempo breve una mesa de trabajo para describir en su amplitud las causas y los procedimientos escolares de gobiernos ilegales que propician la expansión y aumento del fenómeno de violencia entre educandos llamado *bullying* y enviar a este Órgano Colegiado los resultados de sus reuniones, con el fin de legislar con pertinencia sobre el asunto, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

ELC. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Son su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA, UNO.-AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTALAR, EN UN TIEMPO BREVE, UNA MESA DE TRABAJO PARA DESCRIBIR EN SU AMPLITUD LAS CAUSAS Y

LOS PROCEDIMIENTOS ESCOLARES, DE GOBIERNO Y LEGALES QUE PROPICIAN LA EXPANSIÓN Y AUMENTO DEL FENÓMENO DE VIOLENCIA ENTRE EDUCANDOS LLAMADO “BULLYING” Y ENVIAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS RESULTADOS DE SUS REUNIONES CON EL FIN DE LEGISLAR CON PERTINENCIA SOBRE EL ASUNTO Y DOS.-ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PROPONE UN ACUERDO PARA CREAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS COMISIONES UNIDAS PERTINENTES, ASÍ COMO CITAR A REUNIONES DE TRABAJO A SECRETARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD RELACIONADOS CON EL TEMA, PARA LEGISLAR SOBRE EL FENÓMENO DEL “BULLYING” EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENVIAR LA INFORMACIÓN RESULTANTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la propuesta con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA, UNO.-AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INSTALAR, EN UN TIEMPO BREVE, UNA MESA DE TRABAJO PARA DESCRIBIR EN SU AMPLITUD LAS CAUSAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESCOLARES, DE GOBIERNO Y LEGALES QUE PROPICIAN LA EXPANSIÓN Y AUMENTO DEL FENÓMENO DE VIOLENCIA ENTRE EDUCANDOS LLAMADO “BULLYING” Y ENVIAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LOS RESULTADOS DE SUS REUNIONES CON EL FIN DE LEGISLAR CON PERTINENCIA SOBRE EL ASUNTO.

DOS.-ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PROPONE UN ACUERDO PARA CREAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS COMISIONES UNIDAS PERTINENTES, ASÍ COMO CITAR A REUNIONES DE TRABAJO A SECRETARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD RELACIONADOS CON EL TEMA, PARA LEGISLAR SOBRE EL FENÓMENO DEL “BULLYING” EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ENVIAR LA INFORMACIÓN RESULTANTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- “Bullying” es el maltrato e intimidación que se manifiesta cotidianamente, entre los niños, niñas y adolescentes. Este comportamiento agresivo se da con la intención de agredir a otro con la finalidad de causarle un daño; es persistente, y repetitivo ya que puede durar semanas, meses o incluso años. El “bullying” se caracteriza por un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar al otro. Sucede entre una o varias personas, aunque por lo general se lleva a cabo entre varias personas, dejando a la víctima en total indefensión.

2.- Este fenómeno, como cualquier otro, responde a una diversidad de causas entre las que se encuentra el desarrollo infantil dentro de entornos violentos en donde la violencia misma es un factor cultural, una forma de codificación, de comunicación de valores y jerarquías, sobre todo en la familia. Es en ese mismo entorno familiar, en donde la presencia de los medios masivos de comunicación es habitual, en donde se toma a la violencia, -en cualquiera de sus formas discriminación o burla-, como base argumental, entretenimiento y diversión, como un proceso natural. La violencia, entonces, se legitima. Y aún más, cuando la falta de una formación escolar racional, inhibe la visualización del fenómeno y los educadores no tienen la formación, las herramientas, tiempo ni disposición, mecanismos administrativos, legales o institucionales, la violencia, incluso es normal. Y peor aún, cuando en el país, los temas negros dominantes son la corrupción y la impunidad, la violencia es ya un rasgo de carácter cultural. Todo este caldo de cultivo propicia, mantiene y desarrolla el fenómeno del abuso entre la población infantil, hoy llamado “bullying”.

3.- Información institucional del Gobierno de la Ciudad señala que “Alrededor de 92% de los estudiantes ha estado frente al fenómeno “bullying”, lo que representa un alto porcentaje de alumnos que han sufrido principalmente violencia verbal y física, aunque no se descarta la sexual y cibernética, así lo reveló un estudio exploratorio sobre maltrato e intimidación entre compañeros y compañeras llevado a cabo en diferentes escuelas del Distrito Federal de los niveles primaria y secundaria”. La muestra fue aplicada en tres mil 500 casos en 29 escuelas de la Ciudad de México y se obtuvieron datos que revelan que la mayor incidencia de agresiones entre estudiantes se presenta en el baño con 40% de respuestas, seguido de el propio salón de clases sin la presencia del maestro, con 19%, así como en el recreo aún con maestros presentes, con 17%. La violencia entre estudiantes de la Capital es un fenómeno creciente ya que el 92% de tres mil 550 alumnos de 29 escuelas ha sido víctima de ella, testigo o agresor, según un estudio de la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF) y la Universidad Intercontinental (UIC). En sólo un mes la SEDF ha recibido 117 llamadas y realizado 61 entrevistas psicológicas personalizadas a personas afectadas por el llamado “bullying”.

4.- A pesar de que existen recursos y programas y números telefónicos para denuncias, el fenómeno aumenta en los planteles de la Ciudad, por lo que hay que describir con

plenitud y con participación colectiva de profesionales, todo el espectro de causales que propician el crecimiento de esta modalidad violenta.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta:

UNO.- Al Gobierno de la Ciudad y a la Secretaría de Educación Pública a Instalar, en un tiempo breve, una Mesa de Trabajo para describir en su amplitud las causas y los procedimientos escolares, de gobierno y legales que propician de la expansión y aumento del fenómeno de violencia entre educandos llamado “Bullying” y enviar a este Órgano Colegiado los resultados de sus reuniones con el fin de legislar con pertinencia sobre el asunto.

DOS.- Esta Asamblea Legislativa acuerda crear una Mesa de Trabajo entre las Comisiones Unidas pertinentes, así como citar a reuniones de trabajo a Secretarios del Gobierno de la Ciudad relacionados con el tema, para legislar sobre el fenómeno del “Bullying” en la Ciudad de México y enviar la información resultante a la Secretaría de Educación Pública.

ATENTAMENTE

Dip. José Arturo López Cándido, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez, Dip. Juan Pablo Pérez Mejía.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte al Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la remisión de vehículos de particulares a los distintos depósitos realizado por la empresa contratada para tal efecto, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Con su venia, Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO A LA REMISIÓN DE VEHÍCULOS DE PARTICULARES POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONADA PARA TAL EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Que con fundamento en el contenido del artículo 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal., me permito poner a su disposición el presente PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO A LA REMISIÓN DE VEHÍCULOS DE PARTICULARES POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONADA PARA TAL EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, con base a lo siguiente:

*El contenido del artículo 45 del Reglamento de Tránsito Metropolitano dos mil nueve, del capítulo IX, titulado “De las Sanciones”, prevé como sanción para los casos en que así proceda la remisión del vehículo al depósito, contraviniendo de esta forma las garantías constitucionales consagradas en los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales en lo relativo a que, en particular el 14 menciona que **nadie puede ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; así como el artículo 16 en lo referente a que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; o bien el 17 al mencionar que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla.***

Así las cosas, salta a la luz el notorio y arbitrario acto en el que un particular con un simple convenio llamado de concesión “pueda” escudado en un ordenamiento de carácter reglamentario y centralista, tomar sin previo juicio bienes, propiedades o derechos de los gobernados con la simple justificación de haber cometido una simple falta administrativa, contraviniendo así las garantías constitucionales antes señaladas y que imperan sobre la ley local.

Abundando en lo anterior, resulta que deviene como requisito de toda norma jurídica que cualquier privación, ya sea de la persona o del patrimonio, se deba ver investida por algo que se le denomina el principio de legalidad. Este principio entre otras cosas, exige que quienes intervengan en el procedimiento de determinación de una sanción, sea exclusivamente una autoridad competente, y que dicha competencia se encuentre establecida en un documento que así lo acredite.

En la especie en la norma jurídica tildada de inconstitucional, si bien siguió el trámite de un proceso normativo de publicación, también lo es que la misma se encuentra viciada de origen y por lo tanto todo acto de privación cometido al amparo de dicha norma se convierte en inconstitucional, pues siguiendo la idea del imperium con que cuenta una autoridad para poder sancionar o exigir el cumplimiento de la ley a sus gobernados, la norma combatida da lugar a que entre gobernados puedan existir excesos en la impartición de estas sanciones como lo es la privación del patrimonio, y en específico de los vehículos particulares.

Con la situación del hecho anterior, lo que se está permitiendo es la concesión de la garantía consagrada en el artículo 17 de nuestro Pacto Federal, al otorgarle esta facultad a los particulares a cambio de un costo económico.

Por ello compañeros y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior de este cuerpo legislativo, me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno para que lleve a cabo una revisión minuciosa de los hechos que prevén como sanciones el arrastre de vehículos de particulares, siendo a todas luces una acción inconstitucional.*

Dado en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dar atención y cumplimiento a las disposiciones que dicta la Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal a presentar el Reglamento de la citada Ley y a construir de manera inmediata el Fideicomiso, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTA LA LEY DEL FOMENTO AL CINE MEXICANO EN EL DISTRITO FEDERAL, A PRESENTAR EL REGLAMENTO DE LA CIUDADEY A CONSTITUIR DE MANERA INMEDIATA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DENOMINADO PROCINE DF, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben Juan Pablo Pérez Mejía, Sergio Eguren Cornejo, Aleida Alavez Ruiz, Edith Ruiz Mendicuti, José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez, José Alberto Benavides Castañeda, Adolfo Orive Bellinger, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la propuesta con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR ATENCIÓN y CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTA LA LEY DEL FOMENTO AL CINE MEXICANO EN EL DISTRITO FEDERAL, A PRESENTAR EL REGLAMENTO DE LA CIUDADEY A CONSTITUIR DE MANERA INMEDIATA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DENOMINADO PROCINE DF, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la riqueza cultural del País y del mundo reside en su diversidad.

Que la cultura se encuentra en el centro de los debates contemporáneos sobre la identidad, la cohesión social y el desarrollo de una economía fundada en el saber.

Que sólo se podrá proteger y promover la diversidad cultural si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales como la libertad de expresión, información y comunicación, así como la posibilidad de que las personas escojan sus expresiones culturales.

Que la fuerza del mercado por si sola no puede garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural ya que la hegemonía de la cultura del consumo occidental, amenaza las culturas de los pueblos, sus maneras de vivir y sus valores espirituales, y que esta hegemonía cultural, se transmite principalmente a través de productos audiovisuales.

Que la diversidad cultural, es una de las fuentes de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

Que el cine es una parte esencial del arte, la cultura y la comunicación social contemporáneas: Es objetivo primordial, desarrollar un sector audiovisual, cultural, sano y libre en la Ciudad de México, que sobreviva y crezca de manera autónoma a través de la comunicación con los espectadores de la Ciudad y de un entorno fértil para su realización.

Que en la Ciudad de México se producen y filman el 70% de las obras audiovisuales del País, por lo que es bastión del desarrollo de la Industria Cinematográfica Nacional.

Que el punto donde se rompe el ciclo vital del cine mexicano, y una de las principales razones del trunco desarrollo de la Industria Cinematográfica Nacional, es la falta de ventanas por medio de las cuales los ciudadanos mexicanos puedan acceder al cine que se produce en el País, lo cual es su derecho, no sólo porque se trata de un bien cultural, sino también porque más de la mitad de las películas que se producen actualmente en el País, son apoyadas con recursos públicos.

Que es necesario encontrar los espacios y contextos, en los que la mayor parte de la ciudadanía pueda acceder a la obra cinematográfica nacional para comprenderla y valorarla.

Que es labor de los gobiernos atender y disminuir la desigualdad tecnológica, favoreciendo el acceso de la población a las nuevas tecnologías, ayudándola a dominar las tecnologías de la información y facilitando a la vez la circulación electrónica de los productos culturales endógenos de orden educativo, y cultural disponibles a escala local, nacional y mundial.

Que toda persona debe poder expresarse, crear y difundir sus obra en la lengua que desee particularmente en su lengua materna; y tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el consenso de la comunidad cinematográfica creó la Ley de Fomento al Cine Mexicano del Distrito Federal.

Que en diversos medios de comunicación se difundió la información sobre una carta pública de Directores y Productores de cine en la cual exigieron al Gobierno de la

Ciudad de México, “que se eche andar la Ley de Fomento al Cine Mexicano, la cual se aprobó en diciembre de 2008 y entró en vigor el pasado primero de abril del 2009, pero “a la fecha, el Jefe de Gobierno no ha emitido el contrato del Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (Procine DF), ni designado al Consejo Técnico, ni se le han asignado los recursos necesarios que permitan al Fideicomiso realizar las tareas que marca la Ley”.

Que los firmantes demandan que se “lleven a cabo las acciones indispensables para la entrada en vigor de la Ley de Fomento al Cine en el Distrito Federal, y la creación del Procine DF” (que serviría para impulsar la realización de guiones y el desarrollo de proyectos, así como la filmación de documentales y largometrajes de ficción con temática de la Ciudad).

Asimismo añaden que “A la fecha no han nombrado al consejo ni han hecho el reglamento; por ello, no se puede recibir ni aplicar los montos que, según la ley de filmaciones, ya se cobraron. El 50 por ciento le corresponde a la de Fomento. Si no se hace rápidamente, este dinero pasará a las arcas generales, y no servirá para impulsar al cine como lo dicta la Ley”. “Si se crea el circuito de salas establecidos en la Ley de Fomento, las películas mexicanas tendrían la oportunidad de mantenerse en cartelera por más tiempo y a precios accesibles, lo que permitiría a los capitalinos acercarse nuevamente a su cine”.

Esta misiva pública, es un llamado pertinente de la comunidad cinematográfica para el impulso cultural en la Ciudad de México y debe considerarse tanto para su planeación y solución presupuestal como para apresurar la redacción de su reglamento.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-*Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a dar atención y cumplimiento a las disposiciones que dicta la Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, así como a presentar el reglamento de la citada Ley y a constituir de manera inmediata el Fideicomiso de Fomento al Cine Mexicano denominado Procine DF.*

ATENTAMENTE

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía, Dip. Sergio Eguren Cornejo, Dip. Edith Ruiz Mendicuti, Dip. José Arturo López Cándido, Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez, Dip. José Alberto Benavides Castañeda, Dip. Adolfo Orive Bellinger.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación

económica, si la propuesta presentada por el Diputado Juan Pablo Pérez Mejía se considera de urgente y obvia resolución.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

A las 14:20 Horas.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias, Diputada Secretaria. Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el día lunes 21 de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.